



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

9

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 25 de octubre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación y clasificación de los puestos de Secretaría-Intervención y Tesorería en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba y se exime de la obligación de su mantenimiento.

10

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

12

Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

14

UNIVERSIDADES

- Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador. 16
- Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador. 25
- Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 34

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

- Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cuenca del Guadiato. 42
- Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Eléctrica de Cádiz. 45
- Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ratifica por el protectorado e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Antidemencia Al Ándalus. 47
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Asistencial Madre del Saliente. 49
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ratifica por el Protectorado e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Institución Castilla de la Santísima Trinidad, María y José. 51
- Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Iniciativa Ortodoxa. 53
- Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Artística y Cultural Al-Ándalus. 55

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Hoclattel, S.L., en la Residencia de Mayores de El Puerto de Santa María, en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 57

UNIVERSIDADES

- Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Biomedicina Básica y Experimental. 59
- Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Criminología. 62

Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería de Materiales.	66
Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Óptica y Optometría.	69
Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial.	72
Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Física Avanzada.	74
Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo.	75
Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Enseñanzas del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas.	77
Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ciencias del Trabajo.	79
Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política.	80
Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Formación y Orientación Profesional para el Empleo.	81
Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna.	83

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1464/2010. (PD. 3039/2012).	85
Edicto de 18 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de divorcio contencioso núm. 1218/2011.	86
Edicto de 17 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 846/2011.	87

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja, dimanante de procedimiento núm. 877/2011.	89
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1249/2011.	90
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la renuncia a la celebración del contrato de servicio que se cita. 91

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para servicio de cocina y explotación del comedor para el Hospital de Alta Resolución de Morón, perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (núm. expediente: 2012/PA-19-4). (PD. 3047/2012). 92

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 23 de octubre de 2012, de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., por el que se convoca procedimiento de contratación para el suministro y servicio que se cita. (PP. 2953/2012). 93

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Edicto de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 95

Edicto de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 96

Edicto de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 97

Edicto de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 98

Edicto de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 99

Edicto de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 100

Edicto de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 101

Edicto de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 102

Edicto de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 103

Edicto de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 104

- Anuncio de 19 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 105
- Anuncio de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas. 106
- Anuncio de 17 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas. 107
- Anuncio de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la Propuesta de Valoración del expediente que se cita, de fijación de justiprecio, en el término municipal de Málaga. 108
- Anuncio de 26 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 109

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Anuncio de 10 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica el Pliego de Cargos formulado en la instrucción de expediente disciplinario que se cita. 110

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social. 111
- Anuncio de 5 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a las entidades que se indican el inicio de la apertura del trámite de audiencia dentro de los procedimientos de revisión de oficio iniciados mediante Ordenes de 13 de julio de 2012. 112
- Anuncio de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio efectuado a los afectados en el procedimiento de expropiación forzosa «Línea MT conexión con red general el sector S-LF1 en Pulpí» al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 113
- Anuncio de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 114
- Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución que se cita. (PP. 2748/2012). 118
- Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 127
- Anuncio de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 128

Anuncio de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 129

Anuncio de 19 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 130

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 131

Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por la que se publica la Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se declara la cancelación de las inscripciones de la empresa que se cita, en los Registros de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía. 133

Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por la que se publica la Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se declara la cancelación de la inscripción de la empresa que se cita, en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía. 134

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre concesión de ayudas Renove de Rehabilitación y eficiencia energética, de edificio sito en Jerez de la Frontera. 135

Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética de edificios sitios en Jerez de la Frontera. 136

Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita. 137

Anuncio de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. 138

Anuncio de 23 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. 139

Anuncio de 23 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita. 140

Anuncio de 23 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita. 141

Anuncio de 8 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de una escuela de vela, en el Paseo del Mar de Sotogrande, en el t.m. de San Roque (Cádiz). (PP. 2846/2012). 142

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Almegíjar (Granada). (PP. 2599/2012). 143

Anuncio de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 144

Anuncio de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 145

Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 147

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 155

Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 156

Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 157

Acuerdo de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 160

Acuerdo de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 161

Acuerdo de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 162

Acuerdo de 19 de octubre de 2012, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 163

Acuerdo de 19 de octubre de 2012, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 164

Acuerdo de 19 de octubre de 2012, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 165

Acuerdo de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 166

Acuerdo de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 167

Acuerdo de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	168
Acuerdo de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	169
Acuerdo de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	170
Acuerdo de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	171
Acuerdo de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	172
Acuerdo de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	173
Acuerdo de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	174
Acuerdo de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	175

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de funcionarios de carrera.	176
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

NOTARÍAS

Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, sobre subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 2980/2012).	187
Anuncio de 18 de octubre de 2012, de la Notaría de don José Antonio Rey Jiménez, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 2908/2012).	188
Anuncio de 18 de octubre de 2012, de la Notaría de don José Antonio Rey Jiménez, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 2907/2012).	190

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Corrección de errores del anuncio de 2 de octubre de 2012, de la Comunidad de Regantes «La Colonia», para la contratación de las obras que se citan por el procedimiento de licitación abierta (BOJA núm. 210, de 25.10.2012) (PP. 2700/2012). (PP. 2984/2012).	193
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegado por la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de libre designación denominado Secretario/a General, Código 2070210, adscrito a la Delegación Provincial de Salud, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 22 de febrero de 2012 (BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2012).

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giraldez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación y clasificación de los puestos de Secretaría-Intervención y Tesorería en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba y se exime de la obligación de su mantenimiento.

El Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba ha solicitado de esta Dirección General, mediante Acuerdo de la Junta General de fecha 17 de octubre de 2012, la creación y clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención y Tesorería así como la exención de la obligación de su mantenimiento, proponiendo que las funciones reservadas sean ejercidas mediante acumulación.

La solicitud mencionada se fundamenta en que el volumen de actividad y servicios que actualmente desarrolla esa entidad así como la situación económica financiera en que se encuentra, determina la conveniencia de autorizar la exención de la obligación de mantener los puestos que se creen y que las funciones de Secretaría-Intervención y de Tesorería se lleven a cabo por funcionarios con habilitación de carácter estatal, tal como se establece en el artículo 20.1 de sus Estatutos.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Crear y clasificar en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba los puestos de:

- Secretaría-Intervención, como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal de la subescala Secretaría-Intervención.
- Tesorería, como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal de la subescala Intervención-Tesorería.

Segundo. Disponer la exención de la obligación del mantenimiento de dichos puestos de trabajo en atención al escaso volumen de servicios y la insuficiencia de recursos de la entidad.

Tercero. Autorizar que las funciones de Secretaría-Intervención y de Tesorería del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba sean ejercidas por acumulación por el Interventor de la Diputación de Córdoba, don Alfonso A. Montes Velasco, y por el Tesorero de la misma entidad, don Santiago Castro Luque, respectivamente.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2012.- El Director General, Antonio Maillo Cañadas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

Denominación del puesto: Director-Conservador.

Código: 10018810.

Centro directivo: Delegación Territorial de Granada.

Centro de destino: Parque Natural «Sierra de Baza».

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A1-A2.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX- 16.196,88.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Consejería: Salud y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

Código SIRHUS: 2070210.

Denominación del puesto: Secretario/a General Prov. Salud y Bienestar Social.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración: AE, AL, AS, AX.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Asuntos Sociales
Salud y Ord. Sanit.

Nivel: 28.

Complemento específico: 19.972,80 €.

Experiencia: 3.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Consejería: Salud y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

Código SIRHUS: 2118710.

Denominación del puesto: Secretario/a General Prov. Salud y Bienestar Social.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración: AE, AL, AS, AX.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Asuntos Sociales.
Salud y Ord. Sanit.

Nivel: 28.

Complemento específico: 19.972,80 €.

Experiencia: 3.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta formulada por don Gonzalo C. Malvárez García, Investigador Principal del Proyecto denominado «MEDINA (Marine Ecosystem Dynamics and Indicators for North África)», financiado por el VII Programa Marco de la Unión Europea, en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en tareas de investigación en el citado Proyecto de Investigación.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 19 de octubre de 2012.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CIB1202), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta Beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.08.30.22.04 541A 649.05.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/1394).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 22 de octubre de 2012.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s Beca/s.

3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la Beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá alta en Seguridad Social.

4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la Beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la Beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La Beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la Beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la Beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta Beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, Beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la Beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la Beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la Beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la Beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva Beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la Beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad (TEO).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s Beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la Beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato, las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la Beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s Beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CIB1202.

Proyecto de Investigación: «MEDINA (Marine Ecosystem Dynamics and Indicators for North África)».

Investigador Principal: D. Gonzalo C. Malvárez García.

Representante en la Comisión Evaluadora: D. Gonzalo C. Malvárez García.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a o equivalente.
- Máster Oficial.
- Expediente académico mínimo de 1,3.

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Apoyo en la creación de la E-infraestructura del proyecto MEDINA, en aspectos de armonización de datos espaciales y adecuación al desarrollo de indicadores.

- Apoyo al mantenimiento y actualización de la parte correspondiente al WP3 de la Intranet del Proyecto MEDINA.
- Otras tareas relacionadas con el proyecto.

Condiciones de la Beca:

- Asignación mensual íntegra: 430 €.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: Hasta el 14 de mayo de 2013.
- Alta en Seguridad Social.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Ciencias del Mar.
- Máster Oficial en Gestión Integrada de Áreas Litorales.
- Máster en Gestión del Territorio y Medioambiente.
- Experiencia en gestión ambiental en áreas litorales.
- Conocimientos de inglés hablado y escrito.

ANEXO III



Vicerrectorado de Investigación y T.T.

SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

Referencia de la Convocatoria de Beca (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN			UNIVERSIDAD (en la que obtuvo el Título)
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			Año de inicio de los estudios: _____ Año de fin. de los estudios: _____
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DE LA BECA		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 200__.

Firma del Solicitante:

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y T.T. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

*ANEXO IV*

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,
declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el
ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

*ANEXO V*

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,
declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su
nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a
desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta formulada por don Francisco Moral Martos, Investigador Principal del Proyecto de Investigación «LIFE 09 ENV/ES/000472» denominado «A26. Seguimiento hidrogeológico de Los Tollos. Proyecto para la restauración integral de la cubeta endorreica de Los Tollos», al amparo del Convenio firmado entre la Consejería de Medio Ambiente y la Universidad Pablo de Olavide, en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en tareas de investigación en el citado Proyecto de Investigación.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 22 de octubre de 2012.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CIB1203), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.03.30.22.04 541A 649.05.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. núm. 2012/1557).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 23 de octubre de 2012.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá alta en Seguridad Social.

4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón electrónico oficial de la Universidad (TEO).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato, las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CIB1203.

Proyecto de Investigación: «Life 09 ENV/ES/000472. (A26. Seguimiento hidrogeológico de Los Tollos. Proyecto para la restauración integral de la cubeta endorreica de Los Tollos)».

Investigador Principal: Don Francisco Moral Martos.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Francisco Moral Martos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a o equivalente.
- Expediente académico mínimo de 2.

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Seguimiento hidrogeológico de la Laguna de Los Tollos (Cádiz-Sevilla).
- Trabajo de campo.

- Tratamiento de datos hidrológicos.
- Redacción de informe.

Condiciones de la Beca:

- Asignación mensual íntegra: 1.100 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 3 de junio de 2013.
- Alta en Seguridad Social.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Ciencias Ambientales o Geológicas.
- Formación en Hidrogeología (asignaturas, cursos, etc.).
- Experiencia en trabajo de campo en Ciencias Ambientales o Geológicas.
- Permiso de conducir (clase B) y disponibilidad de vehículo particular.



Vicerrectorado de Investigación y T.T.

ANEXO III

**SOLICITUD DE BECA DE
FORMACIÓN DE PERSONAL
INVESTIGADOR**

Referencia de la Convocatoria de Beca (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN			UNIVERSIDAD (en la que obtuvo el Título)
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE! : Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DE LA BECA		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 200___.

Firma del Solicitante:

*ANEXO IV*

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,
declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el
ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

*ANEXO V*

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,
declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su
nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a
desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «CSD2007-00007» denominado «Hybrid optoelectronic and photovoltaic devices for renewable energy (HOPE)», al amparo del Programa Consolider-Ingenio,

Vista la propuesta formulada por don Juan Antonio Anta Montalvo, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el núm. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 25 de octubre de 2012,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIC1215, que colabore en la ejecución del Proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.03.40.22.01 541A 649.01.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/2382).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de octubre de 2012.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología,

en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante FAX (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: CIC1215.
- Proyecto de Investigación: «CSD2007-00007. Hybrid optoelectronic and photovoltaic devices for renewable energy (HOPE)».
- Responsable del Proyecto de Investigación: Don Juan Antonio Anta Montalvo.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. Juan Antonio Anta Montalvo.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Simulación numérica de marcha aleatoria para la modelización de células solares nanoestructuradas de colorante.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, o equivalente.
 - Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o equivalente.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.091 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 21 de marzo de 2013.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado/a en Física.
 - Curso de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Coloides e Interfases.
 - Conocimientos de Programación en Lenguaje Fortran.
 - Experiencia en el Campo de las Células Solares Nanoestructuradas y en desarrollo de Software.
 - Publicaciones en el campo.



ANEXO III

**SOLICITUD DE CONTRATO
DE COLABORACIÓN CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACIÓN**

 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
 Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO			
¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matriculas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA
		GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 _____.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cuenca del Guadiato.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Cuenca del Guadiato, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Cuenca del Guadiato fue constituida, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 4 de mayo de 2011 ante la Notaria Inmaculada Membrado Herrera, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 198 de su protocolo, subsanada y adicionada por otra en fecha 29 de mayo de 2012 ante el Notario Juan José Pedraza Guerrero del Ilustre Colegio de Andalucía y registrada con el número 533 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«1. Promover iniciativas encaminadas a la elevación de los niveles educativos, científicos, tecnológicos y culturales de los ciudadanos, en especial en temas relativos a la actividad minera y de patrimonio minero-industrial.

2. Fomentar la investigación de la Historia de la Minería y la Metalurgia, tanto en sus aspectos técnicos como culturales, sociales y económicos.

3. Promover la vinculación de la educación, ciencia, tecnología y cultura con el desarrollo, entendido este al servicio de los ciudadanos.

4. Fortalecer los servicios de información, comunicación, investigación y documentación sobre el desarrollo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.

5. Promover, fomentar, apoyar y ejecutar acciones dirigidas a la conservación y restauración de los conjuntos ambientales geológico-mineros fundamentalmente de la zona norte de la provincia de Córdoba en el que se incluyan las zonas arqueológicas existentes, los bienes de interés patrimonial, minero-industrial, etnográfico y los sitios naturales, jardines y parques relevantes por su interés histórico, artístico y antropológico, y la difusión de los valores histórico-artísticos que encierra el mencionado conjunto ambiental, tengan o no la catalogación oficial de bienes de interés histórico, artístico o turístico.

6. Promover, convocar y organizar Congresos, Seminarios, Cursos, exposiciones; edición de publicaciones, realización de películas y documentales, conferencias, premios y las expediciones de investigación, intercambios con departamentos Universitarios, Instituciones, Organizaciones, Fundaciones, Grupos de Desarrollo y, en general, con Centros españoles y extranjeros cuyos objetivos sean afines.

7. La investigación y la formación de personas con vistas al perfeccionamiento de las técnicas de las comunicaciones y de la información, de las tecnologías relacionadas con ellas y de sus aplicaciones de todo orden en cuanto puedan contribuir a las condiciones de vida humana y de las circunstancias de la convivencia, al desarrollo de la ciencia y la cultura ligadas al desarrollo en entornos rurales y a cualesquiera otras aplicaciones de utilidad.

8. La gestión, promoción, fomento, divulgación, protección y defensa, en el Estado Español y en cualquier otro Estado, del patrimonio artístico, cultural e histórico-tecnológico. Igualmente se ocupará de la promoción y divulgación del arte contemporáneo y de las aplicaciones artísticas de las nuevas tecnologías ligadas a materiales de origen minero.

9. La cooperación en la defensa del medio ambiente ligado a actividades mineras e industriales, principalmente, que contribuyan al progreso de la humanidad, al desarrollo de los pueblos o cualquier otra actividad, a fin de salvaguardar la salud y el patrimonio natural del hombre.

10. Estimular la creación intelectual y artística y el intercambio de bienes culturales.

11. Promover y realizar acciones de cooperación y ayuda al desarrollo en el ámbito minero y patrimonial encaminadas a superar desigualdades, situaciones de pobreza y déficit de los derechos básicos del ciudadano.

12. Realizar todas aquellas actuaciones que, en el ámbito de la Educación a lo largo de toda la vida, la Cultura y la Formación se dirijan a incrementar las capacidades que posibiliten una real integración laboral, social y cultural de las personas.

13. Realizar procesos de formación relacionados con los campos del empleo, las Tecnologías y la Intervención social.

14. Promocionar, apoyar y fortalecer el movimiento de Universidades Populares como entidades de primer nivel de servicio a los ciudadanos en materia educativa, científica, tecnológica, cultural y formativa.

15. Contribuir a la eliminación de barreras arquitectónicas y al apoyo de personas con minusvalías por razones físicas, sociales y culturales.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Plaza de Santa Bárbara, número 26, segundo del municipio de Peñarroya-Pueblonuevo (provincia de Córdoba), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una aportación en bienes muebles de utilaje y material técnico minero y una aportación dineraria resultando una valoración total de 32.800 euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Cuenca del Guadiato, atendiendo a sus fines, como entidad «Estudios y actividades formativas», ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO - 1341.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 26 de septiembre de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Eléctrica de Cádiz.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Eléctrica de Cádiz, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Eléctrica de Cádiz fue constituida, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 25 de noviembre de 2011 ante el Notario José Ramón Castro Reina, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.991 de su protocolo, rectificada por otra ante el mismo Notario en fecha 19 de julio de 2012 y registrada bajo el número 1.229 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

«Los fines de interés general de la Fundación son el impulso, desarrollo, cooperación, promoción y asistencia de los intereses generales, entre los que se encuentran los siguientes:

1. Fines de interés social, tales como:

- La promoción, estímulo y protección de instituciones de carácter asistencial y social (...).
- Programas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, incorporando la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en el conjunto de la vida social, y en programas y políticas generales.
- Promoción de actividades de difusión, sensibilización, formación, investigación y análisis, destinados a la integración y rehabilitación social y laboral de los colectivos más desfavorecidos.
- Promoción y desarrollo de actividades y proyectos sanitarios y científicos relacionados con el objeto social de la empresa fundadora.
- Promoción y defensa de los valores y principios constitucionales y democráticos.

2. Fines de interés cultural entre los que se encuentran:

- Promover y fomentar o desarrollar el estudio de las necesidades de los ciudadanos, tanto a nivel personal como en conexión con la comunidad social.
- Fomento, estímulo y protección de instituciones de carácter educativo y cultural.
- Buscar fuentes de financiación y obtener recursos para planificar iniciativas y realizar, dentro de su campo de actuación, actividades de patrocinio en apoyo de la docencia y la investigación.
- Colaborar en la defensa y conservación del patrimonio histórico y cultural de la provincia de Cádiz.

3. El desarrollo de cualquier otra finalidad análoga con los anteriores fines que no le estuviera expresamente prohibida por las Leyes.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el número 4 de la calle María Auxiliadora, de la ciudad de Cádiz, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración dineraria de 30.000 euros, íntegramente desembolsada.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Eléctrica de Cadiz, atendiendo a sus fines, como entidad «Cívica», ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA - 1340.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 26 de septiembre de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ratifica por el protectorado e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Antidemencia Al Ándalus.

Visto el expediente por el que se solicita la ratificación por el Protectorado de Fundaciones y la inscripción de la extinción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de la Fundación Antidemencia Al Ándalus, número de inscripción 0679, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 11.7.2012 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, por el que se solicita la ratificación por el Protectorado de Fundaciones, y su preceptiva inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Extinción de la Fundación.

Segundo. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación necesaria para que por el Protectorado se ratifique la extinción de la Fundación, y se practique la correspondiente inscripción en el Registro de Fundaciones:

a) Certificación del acuerdo de extinción adoptado por el Patronato en sesión celebrada el 16 de junio de 2012, emitida por el Secretario del Patronato de la Fundación con visto bueno del Presidente. La certificación contiene mención expresa sobre la entidad destinataria de los bienes y derechos resultantes de la liquidación a la que se refiere el artículo 43 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, siendo esta entidad la Fundación Benéfico Asistencial Jesús Nazareno de Córdoba, con fines similares a los de la Fundación que se extingue en cuanto a la atención a personas mayores de 65 años con problemas de demencia.

b) Memoria justificativa de la concurrencia de la causa de extinción específica de las previstas en el art. 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, fundamentándola en la imposibilidad de continuar con la realización de fin fundacional, siendo inviable la modificación estatutaria y la fusión con otra fundación que realice el mismo fin en la misma ciudad.

c) Las cuentas de la fundación a la fecha del acuerdo de extinción. El remanente resultante de las últimas cuentas presentadas, referidas al día de la adopción del acuerdo de extinción asciende a 8.550,84 euros, incluida la dotación fundacional que ascendía a 6.000 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Al expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 39 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones, así como el artículo 35 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la extinción acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, ratificándose mediante esta Resolución.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Ratificar el acuerdo de extinción de Fundación Antidemencia Al Ándalus adoptado por su Patronato en sesión celebrada el 16 de junio de 2012.

Segundo. Inscribir la extinción de la Antidemencia Al Ándalus en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Tercero. Que no procediendo más liquidación que la entrega del remanente a la entidad elegida por el Patronato en sesión de 16 de junio de 2012, procedimiento que será realizado por el Patronato bajo el control del Protectorado y con sujeción al artículo 40 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, deberá adjudicarse el importe de 8.550,84 euros a la Fundación Benéfico Asistencial Jesús Nazareno de Córdoba. Una vez realizada la adjudicación y aceptación del remanente, se procederá a la baja definitiva de la Fundación en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Notificar la presente Resolución a la Fundación y publicar la extinción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Asistencial Madre del Saliente.

Visto el expediente de extinción de la Fundación Asistencial Madre del Saliente, inscrita en el Registro de Fundaciones con el número AL- 688, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de junio de 2007 se presenta en el Protectorado de Fundaciones existente en la antigua Consejería para la Igualdad y Bienestar Social solicitud de ratificación del acuerdo de extinción adoptado por el Patronato de la Fundación Asistencial Madre del Saliente, adoptado en sesión de 20 de mayo de 2007, ante la imposibilidad de cumplir sus fines fundacionales, aportando para ello Acuerdo adoptado por su Patronato sobre la extinción de la Fundación, Memoria Justificativa, balance de situación a la fecha del acuerdo de extinción y proyecto sobre el destino de los bienes y derechos resultantes de la liquidación en favor de la Asociación de Discapacitados Físicos «El Saliente» constituida en 1988 y declarada de utilidad pública en el año 2003, entre cuyos fines figura en el art. 3 de sus Estatutos (aportados al expediente) «la integración social global del discapacitado físico».

Segundo. Mediante resolución del Protectorado de Fundaciones de 10 de septiembre de 2007, se ratifica el acuerdo de extinción, y de destino del remanente de la misma, resultante tras la liquidación, a la Asociación de Discapacitados Físicos «El Saliente», adoptados por el Patronato de la Fundación en sesión de 20 de mayo de 2007. En la citada resolución se indica al Patronato que proceda a elevar a escritura pública el acuerdo de extinción remitiéndola al Protectorado, y que una vez liquidado el patrimonio y destinado el remanente a la entidad elegida por el patronato, aportando documentación acreditativa de tales hechos.

Tercero. Con fechas 12 de marzo de 2009 y 15 de septiembre de 2009 se reciben en este Registro la siguiente documentación:

- Primera copia y copia simple de la cesión de derechos y obligaciones de la entidad «Fundación Asistencial Madre del Saliente» a favor de la entidad Asociación de Personas con Discapacidad «El Saliente» previa liquidación, otorgada ante el Notario don Clemente Jesús Antuña Plaza, el 5 de diciembre de 2007.
- Copia autenticada de la escritura pública otorgada el 18 de junio de 2007, ante el Notario don Alberto Agüero de Juan, bajo el número 2781 de protocolo, de formalización de acuerdos sociales adoptados en sesión de 20 de mayo de 2007, entre los que consta el de extinción, liquidación y adjudicación del remanente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Al expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 39 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones, así como el artículo 35 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la extinción acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, ratificándose mediante esta Resolución.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la extinción y liquidación en la Fundación Asistencial Madre del Saliente, la adjudicación de sus bienes y derechos a la entidad Asociación de Personas con Discapacidad «El Saliente» y dando baja a aquella en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. Notificar la presente Resolución a la Fundación y publicar la extinción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ratifica por el Protectorado e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Institución Castilla de la Santísima Trinidad, María y José.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción del procedimiento de extinción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Institución Castilla de la Santísima Trinidad, María y José, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 4 de abril de 2012 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito por el que se solicita ratificación por el Protectorado de Fundaciones, y su preceptiva inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía del acuerdo de extinción de la Fundación Institución Castilla de la Santísima Trinidad, María y José adoptado por su Patronato, en sesión celebrada el 31 de enero de 2012.

Segundo. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación:

A) Certificación del acuerdo de extinción adoptado por el Patronato en sesión celebrada el 31 de enero de 2012, emitida por el Secretario del Patronato de la Fundación con visto bueno del Presidente. La certificación contiene mención expresa sobre la entidad destinataria de los bienes y derechos resultantes de la liquidación a la que se refiere el artículo 43 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, siendo esta entidad en cuanto a los inmuebles propiedad de la fundación, «Cáritas Diocesana, para que reviertan, a través de Cáritas Interparroquial de Martos, en el cumplimiento de los fines queridos por el Fundador de Institución Castilla de la Santísima Trinidad, María y José, y cuya labor de asistencia por parte de Cáritas coincide exactamente con los fines de esta Institución, socorrer las necesidades de los pobres que habitan esta ciudad y su término municipal», en cuanto al efectivo resultante tras la liquidación de la fundación se destinará a los pobres del municipio que atiende Cáritas Interparroquial de Martos. En el momento del acuerdo de extinción, la Fundación cuenta con un saldo en cuenta de 2.851,36 euros, siendo necesaria liquidación por estar pendiente de pago deudas de la Fundación, los bienes y derechos resultantes del balance de liquidación que el Patronato debe presentar al Protectorado de Fundaciones una vez concluida la liquidación serán entregados a Cáritas Interparroquial de Martos siendo destinatarios finales los pobres de la citada localidad, según acuerda el Patronato en sesión de 31 de enero de 2012.

B) Memoria justificativa de la concurrencia de la causa de extinción específica de las previstas en el art. 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, fundamentándola en la imposibilidad de continuar con la realización de fin fundacional, siendo inviable la modificación estatutaria y la fusión con otra fundación que realice el mismo fin en la misma ciudad.

C) Las cuentas de la fundación a la fecha del acuerdo de extinción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Al expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 39 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones, así como el artículo 35 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la extinción acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, ratificándose mediante esta Resolución.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Ratificar el acuerdo de extinción de la Fundación Institución Castilla de la Santísima Trinidad, María y José adoptado por su Patronato en sesión celebrada el 31 de enero de 2012.

Segundo. Inscribir la extinción de la Fundación Institución Castilla de la Santísima Trinidad, María y José en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Tercero. Que se realice la liquidación de la Fundación entregando el remanente a las siguientes entidades, conforme al acuerdo adoptado por el Patronato en sesión de 31 de enero de 2012:

- Los inmuebles sitos en la calle Virgen de la Villa, núms. 24 y 26, de Martos, se adjudican a Cáritas Diocesana para que reviertan, a través de Cáritas Interparroquial de Martos, en cumplimiento de los fines queridos por el Fundador de Institución Castilla de la Santísima Trinidad, María y José; esto es, socorrer las necesidades de los pobres que habitan la ciudad de Martos y su término municipal.

- En cuanto al remanente dinerario resultante tras la liquidación se destinará a Cáritas Interparroquial de Martos para su reparto entre los pobres del municipio atendidos por la citada entidad.

El procedimiento de liquidación será realizado por el Patronato bajo el control del Protectorado y con sujeción al artículo 40 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

Una vez realizada la adjudicación y aceptación del remanente, se procederá a la baja definitiva de la Fundación en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Notificar la presente Resolución a la Fundación y publicar la extinción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Iniciativa Ortodoxa.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Iniciativa Ortodoxa, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Iniciativa Ortodoxa fue constituida, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 1 de diciembre de 2011 ante el Notario Jorge Moro Domingo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2.929 de su protocolo, subsanada por otra ante el mismo Notario en fecha 3 de mayo de 2012 y registrada bajo el número 1.039 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

«Los fines de interés general de la Fundación se concretan en la promoción, estudio y desarrollo de la cultura rusa, en especial de la cristiana ortodoxa, desde el ámbito histórico, literario y teológico; la creación, mantenimiento, gestión y conservación de una biblioteca con archivo bíblico; la realización de estudios bíblicos y teológicos cristiano-ortodoxos así como la enseñanza y aprendizaje de sus principios y la formación en esta materia a diversas personas; promover, fomentar y realizar acciones de cultura, formación, celebración de culto, construcción y mantenimiento de un templo de la Iglesia Ortodoxa Rusa y asistencia social a los ortodoxos del Patriarcado de Moscú residentes en el ámbito de actuación de la Fundación, todo ello respetando la armonía de la cultura y la historia española.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en calle Hermanos Álvarez Quintero, número 4, del municipio de San Pedro de Alcántara (provincia de Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración dineraria de 30.000 euros, desembolsada inicialmente en su cuarta parte (7.500 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Iniciativa Ortodoxa, atendiendo a sus fines, como entidad «Cultural», ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA - 1343.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Artística y Cultural Al-Ándalus.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Artística y Cultural Al-Ándalus, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Artística Y Cultural Al-Andalus fue constituida, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 1 de junio de 2012, ante la Notaria Marta Patricia Pascua Ponce del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 230 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos, son los siguientes:

«Promocionar y difundir el patrimonio cultural, material e inmaterial, de Andalucía.

Establecer convenios y sinergias de actuación con el mundo árabe y especialmente los pueblos que tuvieron especial relevancia en el pasado histórico o Al-Ándalus.

Promoción de artistas, escritores y en general todas las personas relacionadas con el arte y la cultura de Andalucía y el mundo Árabe.

Y otros fines similares y análogos.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Avenida Ricardo Soriano, número 43 B, tercero C, del municipio de Marbella (provincia de Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por aportaciones dinerarias y no dinerarias consistentes estas en cuatro obras de arte pictóricas. Las obras están valoradas en 10.000 euros cada una y la aportación dineraria es de 2.000 euros, resultando una valoración dotacional total de 42.000 euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 9 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Artística y Cultural Al-Ándalus, atendiendo a sus fines, como entidad «Cultural», ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA - 1342.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Hoclatel, S.L., en la Residencia de Mayores de El Puerto de Santa María, en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 126/2012 DGRL.

Por la Presidenta del Comité de Empresa de la empresa Hoclatel, S.L., ha sido convocada huelga que se iniciará el día 5 de noviembre de 2012 y su duración prevista es de carácter indefinido, todos los días de 8,00 horas y hasta las 15,00 horas, la cual afecta a todos los trabajadores de la empresa Hoclatel, S.L., que prestan sus servicios en la Residencia de Mayores de El Puerto de Santa María (Cádiz).

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior, resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Hoclatel, S.L., que atiende a los ancianos de la Residencia de Mayores de El Puerto de Santa María (Cádiz) prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es la atención a los ancianos y, por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la Constitución Española en su artículo 50 establece, entre otros, el derecho al bienestar de la tercera edad, mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas específicos de salud.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto, empresa, comité de huelga y la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, y vistas sus propuestas, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz formula una propuesta de regulación de tales servicios mínimos; por ello, según disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Hoclatel, S.L., que presta servicios en las Residencias de Mayores de El Puerto de Santa María (Cádiz), la cual se iniciará el día 5 de noviembre de 2012 y su duración prevista es de carácter indefinido todos los días de 8,00 a 15,00 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 126/2012 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

- 1) Personal de atención directa y enfermería: 50% (mínimo un D.U.E.).
- 2) Personal de cocina: 30%.
- 3) Personal de Limpieza y lavandería: 20%.
- 4) Personal de Administración y/o Servicios: 1 trabajador/a.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Biomedicina Básica y Experimental.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 6 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Biomedicina Básica y Experimental por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRUADO/A EN BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud
Centro de Impartición: Facultad de Medicina

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	61,50
O	Obligatorias	130,50
P	Optativas	18
E	Prácticas externas	18
T	Trabajo Fin Grado	12
Total		240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Biología Humana	Farmacología General	0	6
	Farmacología Médica	0	6
	Fisiología Humana	0	12
	Genética Humana	0	6
	Inmunología	0	6
Biología Molecular y Celular. Tecnologías Biomédicas	Bioética y Transferencia del Conocimiento	0	6
	Desarrollo y Tecnología de Medicamentos	0	6
	Genética Molecular	0	6
	Microbiología	0	6
Biología Molecular y Celular. Tecnologías Biomédicas	Organismos Modelo en Experimentación Biomédica	0	6
	Técnicas «ómicas» y Bioinformática	0	6
	Técnicas Moleculares y Celulares	0	6
	Tecnología y Análisis de Imágenes	0	6
	Terapia Génica y Celular	0	6
	Virología	0	6

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Formación Básica	Anatomía e Histología de Órganos	O	7.50
	Anatomía y Embriología Humana	O	6
	Bioestadística	O	6
	Biología Celular e Histología	O	6
	Bioquímica de Metabolismo	O	6
	Bioquímica Estructural	O	6
	Física General y Biofísica	O	6
	Fisiología General	O	6
	Genética	O	6
	Química General y Orgánica	O	6
Medicina Molecular	Biología del Cáncer	O	6
	Inmunopatología	O	6
	Métodos Epidemiológicos	O	4.50
	Neurobiología	O	6
	Patología General	O	12
Optativa	Biofármacos	P	6
	Bioseguridad	P	6
	Diagnóstico Biológico	P	6
	Epigenética	P	6
	Farmacogenética y Farmacogenómica	P	6
	Ingeniería Biomédica	P	6
	Nanomedicina	P	6
	Nutrición	P	6
	Salud Pública y Organización Sanitaria	P	6
	Semiología y Propedéutica	P	6
	Tecnología de la Reproducción Humana	P	6
Toxicología	P	6	
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Tuteladas	O	18
	Trabajo Fin de Grado	O	12

Organización temporal de las asignaturas del Plan de Estudios				
Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Primero	C1	Bioestadística	F	6
	C1	Biología Celular e Histología	F	6
	C1	Física General y Biofísica	F	6
	C1	Genética	F	6
	C1	Química General y Orgánica	F	6
	C2	Anatomía y Embriología Humana	F	6
	C2	Bioquímica Estructural	F	6
	C2	Fisiología General	F	6
	C2	Genética Molecular	O	6
	C2	Microbiología	O	6

Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Segundo	A	Fisiología Humana	O	12
	C1	Anatomía e Histología de Órganos	F	7.50
	C1	Bioquímica de Metabolismo	F	6
	C1	Genética Humana	O	6
	C1	Métodos Epidemiológicos	O	4.50
	C2	Inmunología	O	6
	C2	Técnicas Moleculares y Celulares	O	6
	C2	Tecnología y Análisis de Imágenes	O	6
Tercero	C2	Virología	O	6
	A	Patología General	O	12
	C1	Biología del Cáncer	O	6
	C1	Farmacología General	O	6
	C1	Inmunopatología	O	6
	C1	Organismos Modelo en Experimentación Biomédica	O	6
	C2	Farmacología Médica	O	6
	C2	Neurobiología	O	6
Cuarto	C2	Técnicas «ómicas» y Bioinformática	O	6
	C2	Optativa 1	P	6
	C1	Bioética y Transferencia del Conocimiento	O	6
	C1	Desarrollo y Tecnología de Medicamentos	O	6
	C1	Terapia Génica y Celular	O	6
	C1	Optativa 2	P	6
	C1	Optativa 3	P	6
C2	Prácticas Tuteladas	E	18	
C2	Trabajo Fin de Grado	T	12	

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Biofármacos	6
Bioseguridad	6
Diagnóstico Biológico	6
Epigenética	6
Farmacogenética y Farmacogenómica	6
Ingeniería Biomédica	6
Nanomedicina	6
Nutrición	6
Salud Pública y Organización Sanitaria	6
Semiología y Propedéutica	6
Tecnología de la Reproducción Humana	6
Toxicología	6

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Criminología.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 6 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN CRIMINOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Mención: Criminología, Ciencias Sociales y Sistema Penal
 Mención: Criminología y Ciencias Forenses
 Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
 Centro de Impartición: Facultad de Derecho

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	108
P	Optativas	60
E	Prácticas externas	6
T	Trabajo Fin Grado	6
Total		240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Disciplinas Forenses	Medicina Legal y Psiquiatría Forense	0	6
	Policía Científica y Toxicología Forense	0	6
Formación Básica en Criminología	Antropología Social	0	6
	Estadística para Criminología	0	6
	Fundamentos de Derecho Administrativo	0	6
	Instituciones del Sistema de Control Penal	0	6
	Introducción a la Criminología	0	6
	Introducción a las Ciencias Forenses: Toxicología y Medicina Legal y Forense	0	6
	Introducción al Derecho Constitucional	0	6
	Metodología y Técnicas de Investigación Social	0	6
	Psicología Criminal	0	6
	Sociología Criminal	0	6

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Mención: Criminalidad, Ciencias Sociales y Sistema Penal	Cooperación Judicial Penal Internacional	P	6
	Criminalidad de Corrupción	P	6
	Criminalidad Económica y de la Empresa	P	6
	Criminalidad y Exclusión Penal	P	6
	Criminalidad, Estratificación y Exclusión Social	P	6
	Criminalidad. Extranjería e Inmigración	P	6
	Delincuencia en el ámbito Biomédico y Sanitario. Delitos contra la Salud Pública	P	6
	Derecho Internacional Penal	P	6
	Estructura Social y Control de la Delincuencia	P	6
	Fundamentos de Derecho Civil	P	6
Mención : Criminología y Ciencias Forenses	Adicciones y Conducta Criminal	P	6
	Criminalística	P	6
	Psicología Jurídica y Forense	P	6
	Psicopatología, Psiquiatría y Conducta Criminal	P	6
	Química del Fuego. Investigación de Incendios	P	6
	Recogida y Estudio de Indicios de Interés Criminalístico	P	6
	Técnicas de Identificación Forense	P	6
	Toxicología de las Drogas de Abuso	P	6
	Toxicología Forense Medioambiental	P	6
	Víctimas de la Conducta Criminal	P	6
Métodos y Técnicas de Investigación para la Criminología	Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos	O	6
	Métodos Estadísticos en la Investigación de la Criminología	O	6
Políticas Públicas y Régimen de la Seguridad	Evaluación de Políticas Socio-criminológicas	O	6
	Política Criminal	O	6
	Seguridad Pública y Privada	O	6
Prácticas Externas y Trabajo de Fin de Grado	Prácticas Externas	O	6
	Trabajo de Fin de Grado	O	6
Prevención y Tratamiento de la Delincuencia	Prevención y Tratamiento de la Delincuencia	O	6
	Tratamiento Psicológico de la Delincuencia	O	6
Sistema Penal y Penitenciario	Derecho Penal. Parte Especial	O	6
	Derecho Penal. Parte General	O	6
	Derecho Procesal Penal	O	6
	Ejecución de las Penas y de las Medidas de Seguridad y Derecho Penitenciario	O	6
Teorías Criminológicas y Formas Específicas de Criminalidad	Delincuencia Juvenil	O	6
	Formas de Criminalidad en las Sociedades Contemporáneas	O	6
	Teorías Criminológicas	O	6
Victimología y Resolución de Conflictos	Justicia Reparadora, Mediación y Conciliación	O	6
	Victimología	O	6

Organización temporal de las asignaturas del Plan de Estudios				
Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Primero	C1	Fundamentos de Derecho Administrativo	F	6
	C1	Instituciones del Sistema de Control Penal	F	6
	C1	Introducción a la Criminología	F	6
	C1	Introducción al Derecho Constitucional	F	6
	C1	Sociología Criminal	F	6
	C2	Antropología Social	F	6
	C2	Estadística para Criminología	F	6
	C2	Introducción a las Ciencias Forenses: Toxicología y Medicina Legal y Forense	F	6
	C2	Metodología y Técnicas de Investigación Social	F	6
	C2	Psicología Criminal	F	6
Segundo	C1	Delincuencia Juvenil	O	6
	C1	Derecho Penal. Parte General	O	6
	C1	Formas de Criminalidad en las Sociedades Contemporáneas	O	6
	C1	Métodos Estadísticos en la Investigación de la Criminología	O	6
	C1	Teorías Criminológicas	O	6
	C2	Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos	O	6
	C2	Derecho Penal. Parte Especial	O	6
	C2	Prevención y Tratamiento de la Delincuencia	O	6
	C2	Seguridad Pública y Privada	O	6
	C2	Tratamiento Psicológico de la Delincuencia	O	6
Tercero	C1	Derecho Procesal Penal	O	6
	C1	Medicina Legal y Psiquiatría Forense	O	6
	C1	Policía Científica y Toxicología Forense	O	6
	C1	Política Criminal	O	6
	C1	Victimología	O	6
	C2	Ejecución de las Penas y de las Medidas de Seguridad y Derecho Penitenciario	O	6
	C2	Justicia Reparadora, Mediación y Conciliación	O	6
	C2	Optativa 1	P	6
	C2	Optativa 2	P	6
	C2	Optativa 3	P	6
Cuarto	C1	Evaluación de Políticas Socio-criminológicas	O	6
	C1	Optativa 4	P	6
	C1	Optativa 5	P	6
	C1	Optativa 6	P	6
	C1	Optativa 7	P	6
	C2	Optativa 8	P	6
	C2	Optativa 9	P	6
	C2	Optativa 10	P	6
	C2	Prácticas Externas	E	6
	C2	Trabajo de Fin de Grado	T	6

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Adicciones y Conducta Criminal	6
Cooperación Judicial Penal Internacional	6
Criminalidad de Corrupción	6
Criminalidad Económica y de la Empresa	6
Criminalidad y Exclusión Penal	6
Criminalidad, Estratificación y Exclusión Social	6
Criminalidad. Extranjería e Inmigración	6
Criminalística	6
Delincuencia en el ámbito Biomédico y Sanitario. Delitos contra la Salud Pública	6
Derecho Internacional Penal	6
Estructura Social y Control de la Delincuencia	6
Fundamentos de Derecho Civil	6
Psicología Jurídica y Forense	6
Psicopatología, Psiquiatría y Conducta Criminal	6
Química del Fuego. Investigación de Incendios	6
Recogida y Estudio de Indicios de Interés Criminalístico	6
Técnicas de Identificación Forense	6
Toxicología de las Drogas de Abuso	6
Toxicología Forense Medioambiental	6
Víctimas de la Conducta Criminal	6

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del Título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería de Materiales.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 6 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Materiales por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE MATERIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de Impartición: Facultad de Física

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	141
P	Optativas	27
T	Trabajo Fin Grado	12
Total		240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Comportamiento de Materiales	Biomateriales	0	6
	Comportamiento Electrónico y Térmico	0	9
	Comportamiento Mecánico	0	9
	Comportamiento Óptico y Magnético	0	6
	Corrosión y Protección	0	6
	Elasticidad y Resistencia de Materiales	0	6
	Modelización de Materiales	0	6
	Química del Estado Sólido	0	6
Estructura, Descripción y Caracterización de los Materiales	Diagramas y Transformaciones de Fase	0	6
	Estructura de Materiales	0	9
	Microscopía y Espectroscopia de Materiales	0	6
Fundamentos de Materiales	Física I	0	6
	Física II	0	9
	Fundamentos de Economía y Empresa	0	6
	Informática y Diseño Gráfico	0	9
	Matemáticas I	0	9
	Matemáticas II	0	6
	Química I	0	6
	Química II	0	9

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Obtención Procesado y Reciclado de Materiales	Gestión de Residuos	O	6
	Obtención de Materiales	O	6
	Procesado de Materiales	O	9
Optativa	Análisis Numérico y Experimental en Materiales Estructurales	P	4.50
	Caracterización de Materiales	P	4.50
	Circuitos Eléctricos: Teoría e interpretación	P	6
	Conservación y Restauración de Bienes Culturales	P	4.50
	Electroquímica de Materiales-biosensores	P	4.50
	Fallos en el Servicio	P	4.50
	Física Cuántica	P	12
	Ingeniería de Calidad y END	P	4.50
	Ingeniería Química	P	9
	Materiales con Funcionalidad Química-catalizadores	P	4.50
	Materiales para Construcción	P	4.50
	Nanomateriales y Nanotecnología	P	4.50
	Prácticas de Empresa	P	9
	Soldadura y Técnicas Afines	P	4.50
	Tecnología de Medios Granulares	P	4.50
Tecnología de Plasma y Materiales	P	4.50	
Proyectos	Proyectos	O	6
	Trabajo Fin de Grado	O	12
Tecnología y Aplicaciones de Materiales	Ingeniería de Superficies	O	6
	Materiales Cerámicos	O	6
	Materiales Compuestos	O	6
	Materiales Metálicos	O	9
	Materiales Poliméricos	O	6
	Materiales Electrónicos	O	6

Organización temporal de las asignaturas del Plan de Estudios

Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Primero	C1	Física I	F	6
	C1	Informática y Diseño Gráfico	F	9
	C1	Matemáticas I	F	9
	C1	Química I	F	6
	C2	Física II	F	9
	C2	Fundamentos de Economía y Empresa	F	6
	C2	Matemáticas II	F	6
	C2	Química II	F	9
Segundo	C1	Comportamiento Electrónico y Térmico	O	9
	C1	Diagramas y Transformaciones de Fase	O	6
	C1	Estructura de Materiales	O	9
	C1	Química del Estado Sólido	O	6
	C2	Comportamiento Mecánico	O	9
	C2	Comportamiento Óptico y Magnético	O	6
	C2	Elasticidad y Resistencia de Materiales	O	6
	C2	Materiales Metálicos	O	9

Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Tercero	C1	Corrosión y Protección	O	6
	C1	Materiales Cerámicos	O	6
	C1	Materiales Poliméricos	O	6
	C1	Microscopía y Espectroscopia de Materiales	O	6
	C1	Obtención de Materiales	O	6
	C2	Biomateriales	O	6
	C2	Materiales Compuestos	O	6
	C2	Procesado de Materiales	O	9
	C2	Optativa 1	P	4,5
	C2	Optativa 2	P	4,5
Cuarto	C1	Gestión de Residuos	O	6
	C1	Ingeniería de Superficies	O	6
	C1	Materiales Electrónicos	O	6
	C1	Modelización de Materiales	O	6
	C1	Proyectos	O	6
	C2	Optativa 3	P	4,5
	C2	Optativa 4	P	4,5
	C2	Optativa 5	P	4,5
	C2	Optativa 6	P	4,5
	C2	Trabajo Fin de Grado	T	12

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Análisis Numérico y Experimental en Materiales Estructurales	4.50
Caracterización de Materiales	4.50
Circuitos Eléctricos: Teoría e interpretación	6
Conservación y Restauración de Bienes Culturales	4.50
Electroquímica de Materiales-biosensores	4.50
Fallos en el Servicio	4.50
Física Cuántica	12
Ingeniería de Calidad y END	4.50
Ingeniería Química	9
Materiales con Funcionalidad Química-catalizadores	4.50
Materiales para Construcción	4.50
Nanomateriales y Nanotecnología	4.50
Prácticas de Empresa	9
Soldadura y Técnicas Afines	4.50
Tecnología de Medios Granulares	4.50
Tecnología de Plasma y Materiales	4.50

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Óptica y Optometría.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 6 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Óptica y Optometría por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud
Centro de Impartición: Facultad de Farmacia

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	126
P	Optativas	24
E	Prácticas externas	18
T	Trabajo Fin Grado	6
TOTAL		240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Formación Básica	Anatomía General y del Sistema Visual	O	6
	Bioestadística e Informática	O	6
	Biología Celular e Histología	O	6
	Bioquímica	O	6
	Física	O	6
	Fisiología del Sistema Visual	O	6
	Fisiología Humana	O	6
	Matemáticas Aplicadas a la Óptica	O	6
	Microbiología	O	6
	Óptica Geométrica	O	6
	Química	O	6
	Ampliación de Materiales Ópticos y Nuevas Tecnologías	P	6
	Audiología	P	6
	Audiometría y Adaptación de Aparatos	P	6
	Avances en Optometría y Exploración Visual	P	6
	Bioquímica Clínica y Patología Molecular	P	6

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Optativa	Diseño Óptico por Ordenador	P	6
	El Láser y sus Aplicaciones	P	6
	Fotometría y Color	P	6
	Marketing	P	6
	Metodología en Investigación y Publicaciones Científicas	P	6
	Nutrición y Bromatología	P	6
	Optometría en Cirugía Ocular	P	6
	Parasitología	P	6
	Toxicología	P	6
Óptica	Ciencias Psicosociales Aplicadas y Habilidades Comunicativas	O	6
	Instrumentos Ópticos	O	6
	Materiales Ópticos	O	6
	Óptica Física	O	6
	Óptica Fisiológica	O	6
	Tecnología Óptica I	O	6
	Tecnología Óptica II	O	6
Optometría	Consulta de Contactología. Casos Clínicos Especiales	O	6
	Consulta de Optometría. Casos Clínicos Especiales	O	6
	Contactología I	O	6
	Contactología II	O	6
	Deontología y Legislación Profesional y Gestión	O	6
	Ergonomía Visual y Prevención de Riesgos Laborales	O	6
	Optometría I	O	6
	Optometría II	O	6
	Optometría Pediátrica	O	6
	Salud Visual, Prevención de la Ceguera y Baja Visión	O	6
	Visión Binocular y Rehabilitación Visual	O	6
Patología del Sistema Visual	Farmacología General y Ocular	O	6
	Patología del Sistema Visual	O	6
	Patología General	O	6
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Tuteladas	O	18
	Trabajo Fin de Grado	O	6

Organización temporal de las asignaturas del Plan de Estudios				
Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Primero	C1	Anatomía General y del Sistema Visual	F	6
	C1	Biología Celular e Histología	F	6
	C1	Física	F	6
	C1	Matemáticas Aplicadas a la Óptica	F	6
	C1	Química	F	6
	C2	Bioestadística e Informática	F	6
	C2	Bioquímica	F	6
	C2	Óptica Geométrica	F	6
	C2	Ciencias Psicosociales Aplicadas y Habilidades Comunicativas	O	6
	C2	Materiales Ópticos	O	6
	C1	Fisiología Humana	F	6
	C1	Microbiología	F	6
	C1	Instrumentos Ópticos	O	6

Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Segundo	C1	Óptica Física	O	6
	C1	Óptica Fisiológica	O	6
	C2	Fisiología del Sistema Visual	F	6
	C2	Ergonomía Visual y Prevención de Riesgos Laborales	O	6
	C2	Optometría I	O	6
	C2	Patología General	O	6
	C2	Tecnología Óptica I	O	6
Tercero	C1	Contactología I	O	6
	C1	Optometría II	O	6
	C1	Patología del Sistema Visual	O	6
	C1	Tecnología Óptica II	O	6
	C1	Optativa 1	P	6
	C2	Contactología II	O	6
	C2	Deontología y Legislación Profesional y Gestión	O	6
	C2	Farmacología General y Ocular	O	6
	C2	Visión Binocular y Rehabilitación Visual	O	6
C2	Optativa 2	P	6	
Cuarto	C1	Consulta de Contactología. Casos Clínicos Especiales	O	6
	C1	Consulta de Optometría. Casos Clínicos Especiales	O	6
	C1	Optometría Pediátrica	O	6
	C1	Salud Visual, Prevención de la Ceguera y Baja Visión	O	6
	C1	Optativa 3	P	6
	C2	Optativa 4	P	6
	C2	Prácticas Tuteladas	E	18
	C2	Trabajo Fin de Grado	T	6

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Ampliación de Materiales Ópticos y Nuevas Tecnologías	6
Audiología	6
Audiometría y Adaptación de Aparatos	6
Avances en Optometría y Exploración Visual	6
Bioquímica Clínica y Patología Molecular	6
Diseño Óptico por Ordenador	6
Fotometría y Color	6
El Láser y sus Aplicaciones	6
Marketing	6
Metodología en Investigación y Publicaciones Científicas	6
Nutrición y Bromatología	6
Optometría en Cirugía Ocular	6
Parasitología	6
Toxicología	6

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del Título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 7 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA Y FARMACIA ASISTENCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Centro de Impartición: Facultad de Farmacia

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	30
P	Optativas	10
E	Prácticas externas	12
T	Trabajo Fin de Máster	8
TOTAL		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Materias Obligatorias Primer Semestre	Atención Farmacéutica en el Paciente Mayor	O	5
	Bases Metodológicas y Herramientas para el Desarrollo de la Atención Farmacéutica	O	5
	Seguimiento Farmacoterapéutico en Patologías Prevalentes II: Digestivas y Respiratorias	O	5
	Seguimiento Farmacoterapéutico en Patologías Prevalentes I: Cardiovasculares y Metabólicas	O	5
	Seguimiento Farmacoterapéutico en Patologías Prevalentes III: Cáncer, Dolor e Inflamación	O	5
Materias Obligatorias Segundo Semestre	Atención Farmacéutica en las Alteraciones de la Función Sexual	O	5
Materias Optativas Primer Semestre	Atención Farmacéutica en Enfermedades Psiquiátricas y Alteraciones de la Conducta	P	5
	Control de Seguridad y Dimensión Social del Medicamento	P	5
	Seguimiento Farmacoterapéutico en Enfermedades Infecciosas	P	5

Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Materias Optativas Segundo Semestre	Atención Farmacéutica en Fitoterapia	P	5
	Interpretación de Pruebas Diagnósticas de Laboratorio	P	5
	Metodología en Investigación Sanitaria	P	5
	Terapia Nutricional y Atención Farmacéutica	P	5
Prácticas Externas	Prácticas Externas	E	12
Trabajo de Fin de Máster	Trabajo de Fin de Máster	T	8

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Física Avanzada.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 2011 (BOE de 2 de noviembre de 2011).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Física Avanzada por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA AVANZADA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias
Centro de Impartición: Facultad de Física

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	3
P	Optativas	42
T	Trabajo Fin de Máster	15
TOTAL		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Aplicado	Aceleradores de Partículas	P	6
	Caracterización Estructural de Materiales	P	6
	Caracterización Funcional de Materiales	P	6
	Electromagnetismo en la Materia	P	6
	Espectroscopía	P	6
	Nanoelectrónica	P	6
	Procesado y Tratamiento de la Información	P	6
	Sistemas Inalámbricos y de Radiofrecuencia	P	6
Teórico	Ampliación de Física Nuclear	P	6
	Electrodinámica de los Medios Continuos	P	6
	Física del Plasma	P	6
	Mecánica de Fluidos	P	6
	Mecánica Estadística de no Equilibrio	P	6
	Relatividad Especial y General	P	6
	Sistemas Complejos	P	6
Prácticas Externas	Prácticas Externas	P	6
Proyectos	Metodología de Proyectos	O	3
	Proyecto Fin de Máster	T	15

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2011 (BOE de 26 de noviembre de 2011).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTES DEL ESPECTÁCULO VIVO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades
Centro de Impartición: Centro Internacional

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	10
P	Optativas	34
E	Prácticas externas	6
T	Trabajo Fin de Máster	10
TOTAL		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Escritura Escénica, Dramaturgia y Puesta en Escena	El Proceso de Montaje y Puesta en Escena. Teoría, Análisis y Práctica	P	4
	Escritura del Texto Dramático y Adaptación del Guión: Teatro, Cine, TV y Radio	P	4
	Semiología de la Comunicación y de la Representación	O	4
Historiografía del Teatro y de la Ópera	Elementos para una Historia del Drama I	P	6
	Elementos para una Historia del Drama II	P	8
	Historia de la Ópera y otras Artes Espectaculares I	P	4
	Historia de la Ópera y otras Artes Espectaculares II	P	4
	Historia del Espacio Escénico y de las Artes Escénicas	P	6
Investigación y Puesta en Escena	Talleres de Investigación Teatral y Nuevas Tecnologías	E	6
	Técnicas de Investigación Teatral y Espectacular	P	4
Investigación y Teatrología	Poéticas Modernas: La Revolución Teatral del Siglo XX	O	6
	Talleres de Iniciación a la Investigación Teatral	P	4

Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Lenguajes Escénicos. Las Artes Escénicas en Relación con Otras Artes	El Lenguaje Audiovisual. Artes Escénicas y Cine	P	4
	Estética, Teatro y Pintura	P	6
Multiculturalidad y Especificidad Cultural Andaluza	Formas Culturales Andaluzas en su Plasmación Dramática: El Flamenco, la Copla, la Semana Santa y la Fiesta	P	4
	Mitos Universales y su Plasmación Estética y Espectacular	P	4
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	10

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Enseñanzas del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas.

Obtenida la verificación positiva del plan de estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2011 (BOE de 26 de noviembre de 2011).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Enseñanzas del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA Y DE OTRAS LENGUAS MODERNAS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Centro de Impartición: Facultad de Filología

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	16
P	Optativas	36
T	Trabajo Fin de Máster	8
TOTAL		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
El Proceso de Aprendizaje	Aprendizaje Progresivo y Análisis de Errores	P	4
	Aprendizaje y Adquisición de la Lengua Española para el Alumnado Arabófono	P	4
	Los Factores Afectivos en el Aprendizaje de Segundas Lenguas	P	4
	Procesos de Adquisición y Aprendizaje de L1, L2 y Lenguas Extranjeras	P	4
Estrategias Metodológicas en la Enseñanza de Lenguas	Fundamentos de Metodología de la Enseñanza de Segundas Lenguas	P	4
	Métodos, Recursos y Estrategias para la Enseñanza de Francés Lengua Extranjera	P	4
	Opciones Metodológicas Actuales en la Enseñanza del Inglés como L2	P	4
	Problemas Morfosintácticos en la Enseñanza de Alemán como Lengua Extranjera	P	4

Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Fundamentos de Lengua Española Aplicada a la Enseñanza de E/LE	Destrezas y Habilidades en la Adquisición de la Fonética del Español L2	O	5
	La Enseñanza de la Gramática en la Clase de E/LE	O	6
	Recursos y Aprendizaje del Léxico en la Clase de E/LE	O	5
L1 y L2: Aspectos Socioculturales y Lingüísticos	Factores Interculturales en el Aprendizaje del Alemán como Lengua Extranjera	P	4
	Factores Interculturales en la Enseñanza del Italiano como Lengua Extranjera	P	4
	Factores Interculturales en los Contenidos y en el Desarrollo de las Clases de ELE	P	4
	Los Factores Interculturales en el Proceso de Aprendizaje de la Lengua árabe	P	4
	Norma y Variación Lingüística en la Clase de E/LE.	P	4
L2 en la Historia y en la Actualidad: el Factor Contrastivo	Análisis de Asimetrías Morfosintácticas, Lexicosemánticas y Pragmáticas entre el Francés y el Español	P	4
	El Análisis Contrastivo en la Enseñanza del Español como L2 a Hablantes Anglófonos	P	4
	Historia de la Enseñanza de la Lengua árabe	P	4
	Historia de la Enseñanza del Francés en España	P	4
	Lingüística Contrastiva del Italiano	P	4
Objetivos de Aprendizaje y Elaboración de Contenidos en la Clase de L2	Español con Fines Específicos	P	4
	Las TIC en la Clase de Ele. Medios Audiovisuales y Aula Virtual	P	4
	Marco de Referencia Europeo y Plan Curricular	P	4
	Planificación y Elaboración de Unidades Didácticas e la Clase de E/LE	P	4
Practicum	Practicum	P	8
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	8

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ciencias del Trabajo.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 7 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DEL TRABAJO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
Centro de impartición: Facultad de Ciencias del Trabajo

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	48
T	Trabajo Fin Máster	12
	Total	60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Dimensión Europea	El Derecho Transnacional del Trabajo	0	5
	Análisis Económico de la Unión Europea	0	5
	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Contextos Internacionales	0	5
	Técnicas de Investigación Social	0	5
	Trabajo y Sociedad en Europa	0	4
Dimensión Global	Economía del Trabajo y Globalización	0	4
	Economía Social y Desarrollo Local en un Mundo Globalizado	0	4
	Globalización y Relaciones Laborales: Comparativa en la UE	0	4
	Problemática Real de la Internacionalización de las Empresas. Actitud Emprendedora hacia los Mercados Internacionales	0	4
	Responsabilidad Social Corporativa en un Contexto Europeo e Internacional	0	4
	Sistemas de Protección Social Comparados	0	4
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	0	12

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 7 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICA

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de impartición: Facultad de Comunicación

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	36
E	Prácticas externas	12
T	Trabajo Fin Máster	12
Total		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Análisis e Investigación de la Opinión Pública	Análisis e Investigación de la Opinión Pública	O	6
Estrategias de Comunicación Institucional y Política	Estrategias de Comunicación Institucional y Política	O	6
Gestión de la Comunicación Institucional y Política	Gestión de la Comunicación Institucional y Política	O	4
Organización y Desarrollo de Campañas Electorales	Organización y Desarrollo de Campañas Electorales	O	8
Principios de Comunicación Institucional y Política	Principios de Comunicación Institucional y Política	O	6
Sistema Político Español: Instituciones, Actores Políticos y Elecciones	Sistema Político Español: Instituciones, Actores Políticos y Elecciones	O	6
Prácticas Externas	Prácticas Externas	O	12
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	12

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Formación y Orientación Profesional para el Empleo.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 7 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Formación y Orientación Profesional para el Empleo por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PARA EL EMPLEO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Especialidad: Formador para el Empleo
Especialidad: Orientador Profesional

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
Centro de impartición: Facultad de Ciencias de la Educación

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	16
P	Optativas	34
T	Trabajo Fin Máster	10
Total		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
MÓDULO COMÚN	Formación Profesional para el Empleo	O	4
	Interacción Comunicativa para la Formación y la Orientación	O	4
	Mercado de Trabajo, Desarrollo Profesional y Vital y Cualificación Profesional	O	4
	Orientación para el Desarrollo Profesional	O	4
MÓDULO DE FORMACIÓN	Aprendizaje para Toda la Vida	P	6
	Desarrollo de Planes de Formación en las Organizaciones	P	6
	Metodologías de Implementación de la Formación y Evaluación de Programas Formativos	P	6
	Técnicas, Estrategias y Recursos para la Planificación de la Formación	P	6
	TIC en los Procesos Formativos para el Empleo	P	6

MÓDULO DE INVESTIGACIÓN	Investigación en Formación Profesional. Líneas de Investigación y Elaboración de Proyectos en Formación para el Empleo	P	6
	Investigación en Orientación Profesional. Líneas de investigación y elaboración de proyectos	P	6
	Investigación, Diagnóstico y Evaluación en la Formación y Orientación Profesionales	P	4
MÓDULO DE ORIENTACIÓN	Contratabilidad, Ocupabilidad y Empleabilidad	P	6
	Elaboración del Proyecto Vital y Profesional: Técnicas Estrategias y Recursos	P	6
	Orientación para la Cualificación Profesional	P	6
	Orientación Profesional a Colectivos con Dificultades de Inserción Sociolaboral	P	6
	Proceso de Orientación para el Desarrollo de la Carrera	P	6
MÓDULO DE PRÁCTICAS	Prácticas en Centros	P	10
MÓDULO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo Fin de Máster	O	10

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 7 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA Y CULTURA MODERNA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Centro de impartición: Facultad de Filosofía

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	36
P	Optativas	18
T	Trabajo Fin Carrera	6
Total		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
MÓDULO OBLIGATORIO	Debates sobre la Legitimidad de la Época Moderna	O	6
	El Legado Histórico de la Antigüedad en el Mundo Moderno	O	6
	El Nacimiento de la Estética. Ilustración y Romanticismo	O	6
	El Universo Copernicano-newtoniano	O	6
	Filosofía y Teología Política	O	6
	Modelos de Comprensión Antropológica en el Auge y Crisis del Proyecto Ilustrado	O	6
MÓDULO DE ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	Baudelaire y la Revolución Artística	P	3
	Lo Bello y Lo Sublime	P	3
MÓDULO DE FILOSOFÍA	El Problema del Conocimiento en la Filosofía Moderna	P	3
	El Proyecto Ilustrado y sus Derivas Críticas	P	3
	Humanismo Filosófico	P	3
	La Construcción del Sujeto en la Filosofía Moderna	P	3
	Modelos de la Razón en la Cultura Moderna	P	3
	Subjetividad y Conciencia en el Pensamiento Contemporáneo	P	3

MÓDULO DE FILOSOFÍA MORAL	Autonomía, Deber Moral y Universalismo Trágico	P	3
	Ética y Ciudadanía en el Discurso Filosófico de la Modernidad	P	3
MÓDULO DE LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	Lógica Filosófica	P	3
	Mente y Lenguaje: de la Modernidad a las Ciencias Cognitivas	P	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo Fin de Máster	0	6

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1464/2010. (PD. 3039/2012).

NIG: 1100442C20100006511.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1464/2010. Negociado: BE.

De: María José Rovira Gadea.

Procurador: Sr. José Pablo Villanueva Nieto.

Contra: María José Martín López, Enrique Hurraco Contreras y E.C.H. Petrogroup.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1464/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis), a instancia de María José Rovira Gadea contra María José Martín López, Enrique Hurraco Contreras y E.C.H. Petrogroup sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 12

En Algeciras, a 23 de octubre de dos mil doce.

Autos de Juicio Ordinario número 1464/10.

Vistos por mí, don Javier Roa Aljama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro los presentes Autos de juicio ordinario sobre reclamación de rentas y desahucio seguido con el número 1464/10 en el que aparece como actor doña María José Rovira Gadea, con la representación letrada de doña Ruth del Cura Pla y con la representación procesal de don José Pablo Villanueva Nieto; y como parte demandada doña María José Martín López, don Enrique Hurraco Contreras y E.C.H. Petrogroup, S.L., resultan los siguientes,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta en nombre de doña María José Rovira Gadea, declaro:

1. El sobreseimiento de la acción de desahucio por desistimiento de la parte actora, al haber obtenido satisfacción extraprocésal.

La resolución del contrato de arrendamiento celebrado entre doña María José Rovira Gadea y E.C.H. Petrogroup, S.L., de fecha 31 de agosto de dos mil siete. Condono solidariamente a E.C.H. Petrogroup, S.L., don Enrique Hurraco Corredera y doña María José Martín López a que paguen a la actora la suma de 119.018,11 euros, más los intereses correspondientes.

Sin expreso pronunciamiento sobre las costas del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María José Martín López, Enrique Hurraco Contreras y E.C.H. Petrogroup, extiendo y firmo la presente en Algeciras a veintitrés de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de divorcio contencioso núm. 1218/2011.

NIG: 2906942C20110008903.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1218/2011. Negociado: 06.

De: Doña Vanesa Chica Álvarez.

Procuradora: Sra. María Victoria Rosales Sánchez.

Letrado: Sr. Gustavo David Pimentel Sánchez.

Contra: Don Gerardo José Sánchez Urribarri.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1218/2011 seguido a instancia de doña Vanesa Chica Álvarez frente a don Gerardo José Sánchez Urribarri se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 121/2012

En Marbella, 25 de mayo de 2012.

En nombre de S.M. El Rey, la Sra. Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, doña Elizabeth López Ledesma, ha visto los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el núm. 1218/2011, a instancia de doña Vanesa Chica Álvarez, representada por la Procuradora doña María Victoria Rosales Sánchez, y contra don Gerardo José Sánchez Urribarri, constando en actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que, dando lugar a la petición de divorcio formulada por doña Vanesa Chica Álvarez, representada por la Procuradora doña María Victoria Rosales Sánchez, frente a don Gerardo José Sánchez Urribarri, debo declarar y declaro el divorcio de tales cónyuges, con los efectos inherentes a dicho pronunciamiento, así como acordar las medidas expuestas en el fundamento jurídico primero, que aquí se dan por reproducidos, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado y en el plazo de veinte días, recurso de apelación.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes, para la anotación marginal correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, don Gerardo José Sánchez Urribarri, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a dieciocho de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 846/2011.

NIG: 4109142C20110040670.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 846/2011. Negociado: 6P.

Sobre: Divorcio.

De: María Rosario Monge Romero.

Procuradora: Sra. Manuela Moñiz Mestre.

Letrado: Sr. Jesús María Blanco Charlo

Contra: Juan José Castaño Rodríguez.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 846/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla a instancia de María Rosario Monge Romero contra Juan José Castaño Rodríguez sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 459/2012

En Sevilla, a veintisiete de junio de dos mil doce.

Vistos por el Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, don Antonio Bernardo Guisado Zúñiga, los presentes autos de Divorcio Contencioso (N) 846/11, instados por el Procurador de los Tribunales, Sra. Moñiz Mestre, en nombre y representación de doña María del Rosario Monge Romero, contra don Juan José Castaño Rodríguez, con la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio instada por el Procurador de los Tribunales, Sra. Moñiz Mestre, en nombre y representación de doña María del Rosario Monge Romero, contra don Juan José Castaño Rodríguez, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por ambos con los efectos inherentes a tal declaración.

1. Se atribuye la guarda y custodia del menor a doña María del Rosario, permaneciendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. Se atribuye el uso y disfrute de la que fuera vivienda familiar, sita en calle Camino de la Reina, núm. 88, de la localidad de Sevilla, al menor y a su madre.

3. Se establece el siguiente régimen de estancias y visitas a favor del progenitor no custodio: cuando el menor cumpla la edad de cuatro años el progenitor no custodio podrá estar con el mismo fines de semanas alternos desde el viernes a la salida del colegio hasta las 20,00 horas del domingo, debiendo entregarlo en el domicilio familiar, correspondiendo a la madre el primer fin de semana desde la fecha de la presente resolución. En caso de imposibilidad del Sr. Castaño Rodríguez de cumplir con las visitas y estancias del fin de semana, deberá comunicarlo con una antelación mínima de 24 horas; caso de que no exista previa comunicación, se le concederá una espera de una hora, pasada la cual se entiende que renuncia al fin de semana correspondiente.

Vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa por mitad, eligiendo en caso de desacuerdo la madre en los años pares y el padre en los años impares.

Vacaciones de verano (comprensiva de los meses de julio y de agosto), la primera mitad comprenderá el mes de julio (12,00 horas del día uno de julio hasta las 20,00 horas del día 31 de julio) y la segunda el mes de agosto (desde las 20,00 horas del día 31 de julio hasta las 20,00 horas del día 31 de agosto).

Hasta que el menor no cumpla la edad de cuatro años no pernoctará con el padre, pudiendo el padre estar con el menor martes y jueves desde la salida del colegio hasta las 20,30 horas, así como sábados alternos desde las 12,00 horas hasta las 20,30 horas, debiendo el mismo entregar al menor en el domicilio materno, no estableciéndose distinto régimen para las vacaciones escolares.

4. Don Juan José deberá abonar en concepto de pensión por alimentos la cantidad de 300 euros mensuales (150 euros por cada hijo), en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que a tal efecto se determine, siendo actualizable dicha cantidad anualmente conforme a la variación que experimente el IPC. Cada progenitor deberá cubrir el 50% de los gastos extraordinarios que se generen por ambos hijos.

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta Sentencia no es firme y contra la misma solo cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de veinte días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Juan José Castaño Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja, dimanante de procedimiento núm. 877/2011.

F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por doña Rocío Piqueras Beltrán contra don Enrique José Pérez Urschlechter, procede la adopción de las siguientes medidas definitivas:

Se atribuye la guarda y custodia de Henry Pérez Piqueras a su madre, ejerciendo ambos progenitores la patria potestad.

Se fija como pensión alimenticia a satisfacer por el demandado a favor de su hijo la cantidad de 150 euros, que deberán ingresarse en los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que a tal efecto se designe por la madre, actualizándose anualmente, al inicio del año natural, conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC) que establezca el Instituto Nacional de Estadística (INE) o cualquier otro Organismo Público. Asimismo deberá abonar los gastos extraordinarios por mitad.

Se establece como régimen de visitas a favor del padre y respecto de su hijo, el solicitado en el apartado B) del suplico de la demanda que se incorpora a la presente resolución.

No procede la imposición de costas a ninguno de los litigantes.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada. Para la admisión a trámite del recurso será necesaria la constitución en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del depósito para recurrir previsto en la D.A. 15.ª LOPJ.

Así por esta mi sentencia, la pronuncia, manda y firma don Javier Ruiz Casas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja (Granada). Doy fe.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1249/2011.

NIG: 4109144S20110014930.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1249/2011. Negociado: 4.

De: Doña Rosario Lorenzo Jiménez, doña Antonia Borreguero Fernández y doña Antonia Díaz Rodríguez.

Contra: Don Carlos Marín Pablos, don Eneko Caballero Lasquirar, doña María Jesús Garay Alonso, don Juan Tous Rubio, don Nicolás Molina García, don Antonio Moreno Rodríguez, don José Pérez Benítez, Astilleros de Sevilla, S.A., Izar Construcciones Navales, S.A., En Liquidación, Fogasa, Clequali, S.L., Créditos Vázquez, S.L., Proyectos Integrales Limpieza, S.A., Bristol Industrial, S.A., Minterbo, S.A., Seviser Mantenimiento Integral, S.L., y Servicios Integrales Arvi, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1249/2011 se ha acordado citar a los testigos don Juan Manuel Romero López y don José Davalos Lozano como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de noviembre de 2012, a las 9,05 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Juan Manuel Romero López y don José Davalos Lozano. Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la renuncia a la celebración del contrato de servicio que se cita.

Por razones de interés público debidamente justificadas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Viceconsejería de la Presidencia e Igualdad, mediante Resolución de 2 de octubre de 2012, ha resuelto renunciar a la celebración del contrato de Presencia Institucional en los Medios de Comunicación (Expte. 27/2011).

Sevilla, 24 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para servicio de cocina y explotación del comedor para el Hospital de Alta Resolución de Morón, perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (núm. expediente: 2012/PA-19-4). (PD. 3047/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de cocina y explotación de comedor para el Hospital de Alta Resolución de Morón perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución de Morón.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de Adjudicación: Según Pliegos.
4. Presupuesto base de licitación: 208.164,00 euros (IVA excluido)
Canon de explotación del comedor (Importe mínimo): 60,00 €/mes.
5. Garantía provisional: 0.
6. Garantía definitiva: El 5% del presupuesto de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Dependencia: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) Domicilio: Avda. Brigadas Internacionales, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Utrera-41710.
 - d) Teléfono: 955 839 100.
 - e) Fax: 955 839 147.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Admisión de variantes: Según Pliegos.
10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a las 14,00 h; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de Presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil del Contratante o en la página web: www.juntadeandalucia.es/epsbg.
12. Apertura de ofertas económicas: Se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y se publicará en el perfil del contratante.
13. Gastos de Publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

Utrera, 24 de octubre de 2012.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2012, de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., por el que se convoca procedimiento de contratación para el suministro y servicio que se cita. (PP. 2953/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Departamento de Secretaría.
 2. Domicilio: Avenida de Andalucía, 11.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
 4. Teléfono: 955 479 223.
 5. Telefax: 955 479 371.
 6. Correo electrónico: secretaria@tussam.es.
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.tussam.es.
 8. Fecha límite obtención de documentación e información: 13.12.12.
 - c) Número de expediente: 96/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro y servicio.
 - b) Descripción: Suministro y servicio de mantenimiento de máquinas liquidadoras, servicio de conteo y transporte de fondos.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Sí. 2 lotes.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Avenida de Andalucía, 11.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 5 años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, 2 años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición. No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30123600-3, 50000000-5, 60000000-8, 98392000-7, 98390000-3.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Normal.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los indicados en los Pliegos de Condiciones.
 4. Valor estimado del contrato. Lote núm. 1: 150.000 €, más IVA (167.000 €, incluido posibles prórrogas). Lote núm. 2: 265.000 €, más IVA (369.000 €, incluido posibles prórrogas).
 5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 536.000 euros.
 6. Garantías exigidas.
Provisional: Lote núm. 1: 1.500 €. Lote núm. 2: 3.000 €. Definitiva: 5% del total de la adjudicación.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 13.12.12.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Departamento de Secretaría.
 2. Domicilio: Avenida de Andalucía, 11.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
 4. Dirección electrónica: secretaria@tussam.es.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: 5.

- e) Admisión de variantes: Sí.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- 9. Apertura de ofertas: La indicada en los Pliegos de Condiciones.
- 10. Gastos de publicidad: Los indicados en los Pliegos de Condiciones.
- 11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 19710/12.

Sevilla, 23 de octubre de 2012.- El Director Secretario General.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador, dictado por el Instructor del Procedimiento, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/1644/2012/ET.

Notificado: Don Anastasio Muñoz Díaz.

Último domicilio: C/ Ribadavia, núm. 14, 5, AD de Madrid.

Trámite: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Jaén, 23 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/1993/2012/AC.

Notificado: Don Enrique Farres Barranco.

Último domicilio: C/ Fuente del Alamillo, núm. 5, P-12, 1.º A, de Jaén.

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 23 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador, dictado por el Instructor del procedimiento, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/1749/2012/AC.

Notificado: Don Juan Pedro Mercado Cano.

Último domicilio: C/ Cádiz, núm. 1, de Santisteban del Puerto (Jaén).

Trámite: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Jaén, 23 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Zou Hashuang, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole, igualmente, que se encuentran a su disposición los Talones de Cargo núms. 0462225349914 y 0462225349923 correspondientes a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora, en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: 23/1990/2012/EP.

Notificado: Don Zou Hashuang.

Domicilio: C/ San Antonio de los Baños, núm. 8, bajo A, de Jódar (Jaén).

Trámite: Resolución y Talones de Cargo núms. 0462225349914 y 0462225349923.

Jaén, 23 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la entidad Coso de los Califas, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole, igualmente, que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225041530 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora, en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: 23/2376/2012/EP.

Notificado: Coso de los Califas, S.L.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, núm. 30, 6.º G, de Córdoba.

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225041530.

Jaén, 23 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador, dictado por el Instructor del Procedimiento, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/2033/2012/AC.

Notificado: Don Julio Pedro González López.

Último domicilio: C/ Azalea, núm. 477, de Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Trámite: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Jaén, 23 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Antonio Tomé Alarcón, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole, igualmente, que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225041521 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: 23/1632/2012/AC.

Notificado: Don Antonio Tomé Alarcón.

Domicilio: C/ Constitución, núm. 15, de Hornos-Peal de Becerro (Jaén).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225041521.

Jaén, 23 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador, dictado por el Instructor del Procedimiento, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/2298/2012/EP.

Notificado: Don Zakar Hussain.

Último domicilio: C/ Colón, núm. 9, de Martos (Jaén).

Trámite: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Jaén, 23 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador, dictado por el Instructor del Procedimiento, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/1933/2012/EP.

Notificado: Don Rafael Escabias Olmo.

Último domicilio: C/ Velázquez, núm. 8, de Martos (Jaén).

Trámite: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Jaén, 23 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que la interesada pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/2528/2012/AC.

Notificado: Doña Martina González Brañas.

Último domicilio: C/ Cerro Alberche, s/n, de El Casar de Escalona (Toledo).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 23 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: 04/2458/2012/EP.

Interesado: Simón Todosiciuc. NIE X9123935L.

Domicilio: Avenida Pintor Rosales, núm. 53, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Fecha: 31.7.2012.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: 04/2467/2012/EP.

Interesado: Zitronix Asociados Hostelería y Ocio. CIF B04703153.

Domicilio: Avenida Carlos III, núm. 469, 04720, Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Fecha: 26.7.2012.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: 04/2497/2012/EP.

Interesado: José Antonio Herrera Gutiérrez. NIF 27247171Z.

Domicilio: C/ Octavio Augusto, núm. 95, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Grave, artículo 19.12 en relación con el artículo 26 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, e infracción leve, artículo 21.6 de la Ley 13/1999.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 12.9.2012.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 19 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Juan Antonio Viejo López.

NIF: 48819491-J.

Expediente: 1994/12 I.U.

Fecha: 11.10.2012.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 23 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas, se notifican por medio del presente anuncio.

Interesado: 16517596P. José Javier Piazuelo de Torres.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Provincial de Educación de Málaga.

Importe: 4.436,88 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, los interesados podrán comparecer ante el Servicio de Tesorería de esta Delegación Provincial.

Málaga, 17 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la Propuesta de Valoración del expediente que se cita, de fijación de justiprecio, en el término municipal de Málaga.

Núm. Expte. CPV: 35/10.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Valoración del expediente núm. 35/10 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, de 11 de julio de 2012, de fijación de justiprecio por la expropiación parcial de la finca núm. 8 del «Proyecto de Expropiación de Terrenos afectados por el Encauzamiento de los Arroyos Prado Jurado, Carambuco y Merino», en el término municipal de Málaga, en el que figura como administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y como propietarios don Luis, don Enrique y don Manuel Fernández de Villavicencio Crooke, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que la Propuesta de Valoración y el expediente de fijación de justiprecio núm. 35/10 están a su disposición en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Málaga, 23 de octubre de 2012.- El Secretario General de la Delegación del Gobierno, Jaime Aguilera García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 26 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Antonio González Oviedo.

Expediente: 41/1475/2012 EP.

Infracción: Grave, art. 20.19 Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos.

Fecha: 18.9.2012.

Sanción: 1.200 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica el Pliego de Cargos formulado en la instrucción de expediente disciplinario que se cita.

Intentada por dos veces la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el Pliego de Cargos que formula el Instructor del expediente disciplinario 4/2012, incoado mediante Resolución de 8 de mayo de 2012, seguido contra don Rafael Francisco Miranda Aguilera, con DNI núm. 27507269-G.

En virtud de lo dispuesto en el art. 48.2 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se le concede un plazo de 10 días para contestación del Pliego de Cargos y para proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a su derecho.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que el Pliego de Cargos y el citado Expediente Disciplinario 4/2012 estarán a su disposición durante el período que dure la instrucción, en la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Almería, 10 de octubre de 2012.- El Instructor, Francisco J. Soria Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72C y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado:

Núm. expediente: RS.0025.JA/2011.

Entidad beneficiaria: Egea Iruela, S.L.L.

Municipio: Pozo Alcón (Jaén).

Importe subvención: 7.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 16 de octubre de 2012.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a las entidades que se indican el inicio de la apertura del trámite de audiencia dentro de los procedimientos de revisión de oficio iniciados mediante Órdenes de 13 de julio de 2012.

Mediante distintas Órdenes de fecha 13 de julio de 2012, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acordó iniciar procedimientos de revisión de oficio de actos nulos respecto de determinadas actuaciones y ayudas concedidas por la anterior Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a las entidades relacionadas en el Anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose emitido el preceptivo informe del Letrado de la Asesoría Jurídica en el que se informa favorablemente cada borrador de Orden por la que se resuelve el respectivo procedimiento de revisión de oficio, por el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas o, en su caso, a sus representantes, la apertura del trámite de audiencia, concediéndoles un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a los efectos de presentación de alegaciones y de la documentación que estimen conveniente.

Se procede a la publicación del presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a los efectos de notificar lo expuesto anteriormente a las entidades interesadas que a continuación se relacionan.

A N E X O

Expediente: RVO/09/2012 Empresa: CENFORPRE, S.L	Expediente: RVO/22/2012 Empresa: INICIATIVAS TURÍSTICAS DE SIERRA MORENA, S.L.	Expediente: RVO/29/2012 Empresa: MSM MONTANERA DE JABUGO, S.L.
----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

Sevilla, 5 de noviembre de 2012.- El Instructor, el Jefe del Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral, Rafael Arévalo Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio efectuado a los afectados en el procedimiento de expropiación forzosa «Línea MT conexión con red general el sector S-LF1 en Pulpí» al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

LAT/6150.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el requerimiento para la realización de la hoja de aprecio a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa relacionados en el Anexo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pulpí (Almería), al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 9 de octubre de 2012.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

ANEXO: RELACIÓN DE AFECTADOS

FINCA S/ PROYECTO	PROPIETARIO	POL	PAR	MUNICIPIO
50	Don Franciscus Wilhemus J. Rusman	6	49	Pulpí
52	Don Franciscus Wilhemus J. Rusman	6	49	Pulpí
12 bis	Doña Josefa López López	S-JA1	19	Pulpí

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo o del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales, si la infracción es de trabajo, y ante el Ilmo. Sr. Director General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Resolución del Director General de Trabajo o de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral: 2 meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 144/10-SH.

Empresa: Instalaciones Inabensa, S.A.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: resolución de recurso.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: sanción de 13.000,00 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 25 de abril de 2012.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: María Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 317/2012/S/HU/50.

Empresa: Asistencial Geriátrica Nerva, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: resolución y liquidación.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 27 de junio de 2012.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 318/2012/S/HU/51.

Empresa: Asistencial Geriátrica Nerva, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 27 de junio de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 410/2012/S/HU/55.
Empresa: Invermobil Gestión XXI, S.L.U.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 24 de abril de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 411/2012/S/HU/56.
Empresa: Autogourmet, S.A.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 1.252,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 14 de mayo de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 695/2012/S/HU/92.
Empresa: Vicente Ruiz Rosa.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 2.502,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 9 de agosto de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 753/2012/S/HU/100.
Empresa: Televisión y Técnica, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 16 de agosto de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 763/2012/S/HU/101
Empresa: Construcción de Proyectos Civiles Integrados, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 16 de agosto de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 881/2012/S/HU/112.
Empresa: Cía. Onubense de Distribuciones Textiles Alcestes, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 20 de junio de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 965/2012/S/HU/135.
Empresa: Ingeniería Gestión de Instalaciones Industriales, S.A. Contratista Obra «180 VPO Marismas del Odiel».
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: resolución.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: anulación del acta.
Lugar y fecha: Huelva, 26 de septiembre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado de Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 969/2012/S/HU/139.
Empresa: José Antonio Cabrera Torres.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 10 de septiembre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 972/2012/S/HU/142.
Empresa: José Antonio Botello Rodríguez.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 9 de julio de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1195/2012/S/HU/154.
Empresa: El Templo de Huelva, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: sanción de 8.196,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 9 de agosto de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1196/2012/S/HU/155.
Empresa: El Templo de Huelva, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 2.502,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 16 de agosto de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1372/2012/S/HU/188.
Empresa: Seguridad Sansa, S.A.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 16 de agosto de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1536/2012/S/HU/205.
Empresa: Antena Huelva, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: requerimiento de subsanación.
Extracto del contenido: acreditación de la representación.
Lugar y fecha: Huelva, 10 de julio de 2012.
Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.
Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Expediente núm.: 2095/2012/S/HU/286.
Empresa: Lepe Carburantes, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: requerimiento de subsanación.
Extracto del contenido: acreditación de la representación.
Lugar y fecha: Huelva, 9 de octubre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.
Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Huelva, 26 de octubre de 2012.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución que se cita. (PP. 2748/2012).

A los efectos prevenidos en los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

Características de la instalación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5.

Finalidad de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 1 SE Don Rodrigo.

Final: Apoyo núm. 88 SE CLH Nuevo Arahal.

T.m. afectados: Utrera, Alcalá de Guadaíra, Carmona y Arahal.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 21,617.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LA-280

Apoyos: 18 apoyos de celosía.

Aisladores: U-100-BS.

Presupuesto: 2.831.711,97 €.

Referencia: R.A.T: 111636.

EXP.: 265431.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Territorial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto

ANEXO

LAT 66 kV DON RODRIGO - CLH NUEVO ARAHAL

PROVINCIA: SEVILLA

TÉRMINO MUNICIPAL: ALCALÁ DE GUADAIRA

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN					NATURALEZA DEL TERRENO	
	Polig.	Parc.	Paraje		Nombre	APOYOS			VUELO		
						Nº	Cant	Sup (m²)	Long (m)		Sup (m²)
1	027	09007	Zona Urbana	DESCONOCIDO	1	1	30	14,0	86	Improductivo	
2	027	09001	Camino de Don Rodrigo	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA Pz. del Duque, 1 41500- ALCALÁ DE GUADAIRA-SEVILLA				13,6	86	Improductivo	
3	026	00037	Mendieta	ROSARIO RIVAS ARCOS Urb. La Jordana 41710-UTRERA -SEVILLA	2, 3, 4 y 5	4	78	315,3	2.351	Olivar seco	
4	026	09002	Autovía A-376	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Av. Diego Martínez Barrio, 10 41013-SEVILLA				104,3	1.065	Vía de comunicación de dominio público	
5	026	00002	S. Monte	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS AYALA, S.L. Ctra. Utrera - Sevilla C-432 km. 5 41710-UTRERA-SEVILLA	6, 7 y 8	3	30	436,7	3.499	Labor regadío	
								151,9	1.577	Olivar regadío	
6	026	00003	La Cañada	DESCONOCIDO	9	1	3	75,9	595	Labor seco	
7	026	00001	Miravet	MANUEL RIVERO OCAÑA La Mina, local N 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	10 y 11	2	7	16,6	207	Labor regadío	
								696,2	7.657	Olivar regadío	
8	026	00010	Taboada	VIRTUDES SÁNCHEZ OCAÑA Argote de Molina, 18-2º 41001-SEVILLA	12 y 13	2	7	485,3	5.412	Olivar seco	
9	026	00015	Taboada	JUAN MANUEL SÁNCHEZ OCAÑA Apdo. de Correos 306 41710-UTRERA-SEVILLA	12	1	3	9,4	110	Labor regadío	
								125,7	1.003	Olivar regadío	
								144,7	1.725	Olivar seco	
10	026	00014	Taboada	Mª LUISA SÁNCHEZ OCAÑA Augusto Plasencia, 5 41004-SEVILLA	15, 16 y 17	3	70	399,7	3.274	Olivar regadío	
11	023	09008	Camino Cuesta Carretil.	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA Pz. del Duque, 1 41500- ALCALÁ DE GUADAIRA-SEVILLA				6,9	58	Improductivo	
12	023	00001	Sanabria	INTERNACIONAL OLIVARERA, S.A. Garcilaso de la Vega, 2 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	18, 19, 20, 21 y 22	5	34	1.596,7	17.822	Olivar seco	
13	023	09007	Camino Pozo la Bomba	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA Pz. del Duque, 1 41500- ALCALÁ DE GUADAIRA-SEVILLA				6,3	34	Improductivo	
14	023	00041	Chicuelo	MANUEL DEBE PALMA Juan Boza y Rivera, 11 41710-UTRERA-SEVILLA	23	1	3	285,6	3.209	Olivar seco	

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN					NATURALEZA DEL TERRENO	
	Polig.	Parc.	Paraje		Nombre	APOYOS			VUELO		
						Nº	Cant	Sup (m²)	Long (m)		Sup (m²)
15	023	00038	Paulín	GRUPO DÍAZ OSUNA, S.L.L. Compañía, 8 41640-OSUNA-SEVILLA	24	1	3	144,9	1.325	Ágrios regadío	
26	021	09003	Vereda de Gallego	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Av. de la Innovación s/n. Edif. Minister 41020-SEVILLA				8,5	54	Improductivo	
27	021	00022	Marcha Morón	DESCONOCIDO	35 y 36	2	7	591,7	5.460	Encinar y labor regadío	
28	021	09012	Camino	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA Pz. del Duque, 1 41500- ALCALÁ DE GUADAIRA-SEVILLA				6,5	62	Improductivo	
29	021	00020	Marcha Morón	JOSÉ LUIS RUBIO MARÍN Ancha, 3. 41510 MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	37	1	21	165,5	1.655	Labor secano	
				FRANCISCO JAVIER RUBIO MARÍN Ancha, 20. 41510 MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA							
30	021	09002	Vereda de Gallego	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Av. de la Innovación s/n. Edif. Minister 41020-SEVILLA				19,4	335	Improductivo	
31	021	00021	Marcha Morón	JOSÉ LUIS RUBIO MARÍN Ancha, 3. 41510 MAIRENA DEL ALCOR -SEVILLA	38	1	4	416,3	5.550	Labor secano y regadío	
				FRANCISCO JAVIER RUBIO MARÍN Ancha, 20. 41510 MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA							
32	021	09005	Arroyo Guadairilla	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Av. República Argentina, 43-acc. 1º 41071-SEVILLA				9,5	112	Improductivo	
33	021	00032	Marcha Morón	JOSÉ LUIS RUBIO MARÍN Ancha, 3. 41510 MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	39	1	3	231,4	2.570	Labor secano	
				FRANCISCO JAVIER RUBIO MARÍN Ancha, 20. 41510 MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA							
34	021	00056	Torre Abad	RAFAEL LUIS YBARRA GAMERO CÍVICO Nueva, 9 14700-PALMA DEL RÍO-CÓRDOBA	40, 41 y 42	3	11	790,8	9.464	Labor secano	
35	016	09002	Ctra. de Morón A-360	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Av. Diego Martínez Barrio, 10 41013-SEVILLA				36,0	378	Improductivo	
36	016	00042	Torre Abad	RAFAEL LUIS YBARRA GAMERO CÍVICO C/ Nueva, 9 14700- PALMA DEL RÍO-CÓRDOBA	43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49	7	24	1.760,3	19.342	Labor secano	
								76,9	714	Improductivo	

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN					NATURALEZA DEL TERRENO	
	Polig.	Parc.	Paraje		Nombre	APOYOS			VUELO		
						Nº	Cant	Sup (m²)	Long (m)		Sup (m²)
37	016	00044	Torre Abad	JOSÉ MANUEL DE LA CÁMARA, S.A. Jaen, 2-3º 41001-SEVILLA	50	1	20	166,4	1.211	Labor secano	
38	017	09009	Vereda de Carmona	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA Pz. del Duque, 1 41500- ALCALÁ DE GUADAIRA SEVILLA				33,7	420	Improductivo	
39	017	00003	Cabrera	EDUARDO DEL RÍO MONTES San Roque, 48. 41600 ARAHAL-SEVILLA JUAN DEL RÍO MONTES Pozo Dulce, 6. 41600 ARAHAL (SEVILLA) MANUEL DEL RÍO MONTES Morón, 88. 41600 ARAHAL-SEVILLA ANTONIO DEL RÍO MONTES Ciruelo, 14. 41600 ARAHAL-SEVILLA	51 y 52	2	7	628,6	7.224	Labor secano	
40	017	00004	Cabrera	JOSÉ GONZÁLEZ RÍOS Bernardo, 37 41510- MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	53 y 54	2	7	440,2	5.235	Labor secano	
41	017	00005	Cabrera	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MORALES Arrabal, 25 41510- MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA				238,6	3.135	Labor secano	
42	017	09014	Camino	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA Pz. del Duque, 1 41500- ALCALÁ DE GUADAIRA-SEVILLA				35,8	300	Improductivo	
43	017	00008	Cabrera	MANUEL FRANCO LEÓN Real, 74 41520- EL VISO DEL ALCOR-SEVILLA	55	1	3	249,7	2.679	Labor secano	
44	017	00007	Cabrera	MANUEL FRANCO CUEVAS Málaga, 9 41520- EL VISO DEL ALCOR-SEVILLA	56, 57, 58 y 59	4	14	1.049,6	11.444	Labor secano	
45	017	09012	Desagüe	DESCONOCIDO				11,6	134	Improductivo	
46	017	00038	Cabrera	JOSÉ GONZÁLEZ RÍOS Bernardo, 37 41510- MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	60, 61 y 62	3	10	893,8	11.076	Labor secano	
47	017	09006	Desagüe	DESCONOCIDO				3,1	46	Improductivo	
48	017	00034	C. Sordo	MANUEL CAÑAVERAL VALDÉS Espronceda, 40-2º 28003-MADRID	63, 64, 65 y 66	4	14	953,9	10.572	Labor secano	
								4,4	74	Improductivo	
								62,1	557	Pastos	
49	017	09002	Arroyo	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Av. República Argentina, 43-acc. 1º 41071- SEVILLA				7,5	78	Improductivo	

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN					NATURALEZA DEL TERRENO	
	Polig.	Parc.	Paraje		Nombre	APOYOS			VUELO		
						Nº	Cant	Sup (m²)	Long (m)		Sup (m²)
50	017	00033	C. Sordo	MANUEL CAÑAVERAL VALDÉS Espronceda, 40-2º 28003-MADRID				118,5	1.090	Pastos	
					67, 68, 69 y 70	4	15	735,7	6.676	Labor seco	
51	017	09001	Vereda de Morón	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Av. de la Innovación s/n. Edif. Minister 41020-SEVILLA				18,8	135	Improductivo	

LAT 66 kV DON RODRIGO - CLH NUEVO ARAHAL

PROVINCIA: SEVILLA
TÉRMINO MUNICIPAL: UTRERA

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN					NATURALEZA DEL TERRENO	
	Polig.	Parc.	Paraje		Nombre	APOYOS			VUELO		
						Nº	Cant	Sup (m²)	Long (m)		Sup (m²)
16	009	00002	Paulín	GRUPO DÍAZ OSUNA, S.L.L. Compañía, 8 41640-OSUNA-SEVILLA	25	1	3	261,3	2.292	Ágrios regadío	
17	009	09015	Camino	AYUNTAMIENTO DE UTRERA Pz. de Gibaxa, 1 41710- UTRERA-SEVILLA				10,1	77	Vía de comunicación de dominio público	
18	009	00001	Valdivieso	GRUPO DÍAZ OSUNA, S.L.L. Compañía, 8 41640-OSUNA-SEVILLA	26 y 27	2	7	284,0	2.756	Ágrios regadío	
19	009	00004	Valdivieso	ANTONIO ROMERO MORALES Teresa de Jesús, 49 41710- UTRERA-SEVILLA				52,1	442	Labor regadío	
20	009	09014	Camino de Mairena	AYUNTAMIENTO DE UTRERA Pz. de Gibaxa, 1 41710- UTRERA-SEVILLA				3,4	37	Vía de comunicación de dominio público	
21	010	09005	Camino de Mairena	AYUNTAMIENTO DE UTRERA Pz. de Gibaxa, 1 41710- UTRERA-SEVILLA				4,0	45	Vía de comunicación de dominio público	
22	010	00085	Cuca-Noche	RAFAEL CAMACHO ÁLVAREZ Pilar, 6 41530- MORÓN DE LA FRONTERA SEVILLA	28, 29, 30 y 32	4	14	1.173,1	13.353	Labor regadío	
								16,0	177	Improductivo	
					31	1	4	128,0	1.430	Olivar regadío	
23	010	09008	Camino Hijueta	AYUNTAMIENTO DE UTRERA Pz. de Gibaxa, 1 41710- UTRERA SEVILLA				3,3	20	Vía de comunicación de dominio público	

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN					NATURALEZA DEL TERRENO
	Polig.	Parc.	Paraje		Nombre	APOYOS		VUELO		
						Nº	Cant	Sup (m ²)	Long (m)	
24	010	00083	Consolación	RAFAEL CAMACHO ÁLVAREZ Pilar, 6 41530- MORÓN DE LA FRONTERA SEVILLA	33 y 34	2	7	512,6	5.515	Labor regadío
25	010	09015	Cordel Marcha-Morón	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Av. de la Innovación s/n. Edif. Minister 41020-SEVILLA				7,6	42	Vía de comunicación de dominio público

LAT 66 kV DON RODRIGO - CLH NUEVO ARAHAL

PROVINCIA: SEVILLA
TÉRMINO MUNICIPAL: CARMONA

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN					NATURALEZA DEL TERRENO
	Polig.	Parc.	Paraje		Nombre	APOYOS		VUELO		
						Nº	Cant	Sup (m ²)	Long (m)	
52	116	09001	Vereda de Pastoril	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Av. de la Innovación s/n. Edif. Minister 41020-SEVILLA				18,8	149	Vía de comunicación de dominio público
53	116	00047	Matagañanes	HROS. DE JOSÉ FRANCISCO BRENES VEGA; TRINIDAD BRENES VEGA Pérez Galdós, 11-4º. 41600 ARAHAL SEVILLA				53,9	436	Labor secano

LAT 66 kV DON RODRIGO - CLH NUEVO ARAHAL

PROVINCIA: SEVILLA
TÉRMINO MUNICIPAL: ARAHAL

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN					NATURALEZA DEL TERRENO
	Polig.	Parc.	Paraje		Nombre	APOYOS		VUELO		
						Nº	Cant	Sup (m ²)	Long (m)	
54	027	00001	Dehesa del Conde	MERCEDES CAÑAVERAL VALDÉS Espronceda, 40 28003-MADRID	71, 72 y 73	3	11	810,6	7.977	Labor secano
					74	1	23	61,0	470	Pastos
55	027	00002	Dehesa del Conde	MERCEDES CAÑAVERAL VALDÉS Espronceda, 40 28003-MADRID				69,6	1.041	Pastos
56	027	09001	Río Guadaira	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Av. República Argentina, 43-acc. 1º 41071- SEVILLA				84,4	1.457	Improductivo
57	028	00178	Dehesa del Conde	MERCEDES CAÑAVERAL VALDÉS Espronceda, 40 28003-MADRID				18,1	395	Pastos
					75 y 76	2	24	317,9	2.449	Labor secano

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN					NATURALEZA DEL TERRENO
	Polig.	Parc.	Paraje		Nombre	APOYOS		VUELO		
						Nº	Cant	Sup (m ²)	Long (m)	
58	028	00179	Dehesa del Conde	MERCEDES CAÑAVERAL VALDÉS Espronceda, 40 28003-MADRID				0,0	68	Pastos
								0,0	65	Labor seco
59	028	09002	Camino Cabeza del Sordo	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL Pz. de la Corredera, 1 41600- ARAHAL-SEVILLA				24,5	333	Improductivo
60	028	00177	Dehesa del Conde	HROS. DE DOLORES LÓPEZ JIMÉNEZ María Beltrán, 7 41600- ARAHAL-SEVILLA				127,9	1.140	Olivar seco
61	028	00176	Dehesa del Conde	MERCEDES MARTÍN LOBATO En el municipio 41600- ARAHAL-SEVILLA	77	1	4	24,1	1.131	Labor seco
62	028	09006	Arroyo de la Alameda	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Av. República Argentina, 43-acc. 1º 41071- SEVILLA				248,7	3.968	Improductivo
63	028	00174	Dehesa del Conde	MERCEDES CAÑAVERAL VALDÉS Espronceda, 40 28003-MADRID				34,3	703	Pastos
64	028	00292	Dehesa del Conde	FRANCISCO MARTÍN MARÍN Toledo, 1 D 41600- ARAHAL-SEVILLA	78	1	22	52,2	433	Labor seco
65	028	00293	Dehesa del Conde	MANUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ Bº Francisco de Quevedo, -1º B 41600- ARAHAL-SEVILLA				81,7	848	Olivar seco
66	028	00294	Dehesa del Conde	YOLANDA HUMANES JIMÉNEZ Maestro Godino, 6 F 41600- ARAHAL-SEVILLA				46,1	682	Labor seco
67	028	00298	Dehesa del Conde	LUIS JIMÉNEZ MARTÍN Pedrera, 9 41600- ARAHAL-SEVILLA				0,0	5	Olivar seco
68	028	00150	Cabeza del Lobo	ENRIQUE LOBATO SALVAGO FRANCISCO LOBATO SALVAGO Madre de Dios, 51. 41600-ARAHAL SEVILLA				141,5	1.764	Labor seco
69	028	00144	Cabeza del Lobo	FASAC INVERSIONES, S.L. Av. de Ramón de Carranza, 8 41011- SEVILLA	79	1	3	39,5	263	Olivar seco
70	028	00143	Cabeza del Lobo	HACIENDA DEL CARMEN, S.L. Virgen de la Antigua, 18-5º C 41011- SEVILLA				184,9	2.042	Olivar seco
71	028	00142	Cabeza del Lobo	ROSARIO GALLARDO RODRÍGUEZ Doctor Morillas, 27 41600-ARAHAL-SEVILLA	80	1	3	122,6	929	Olivar seco
72	028	00141	Cabeza del Lobo	ANTONIO NIETO VEGA Corredera, 7 41600-ARAHAL SEVILLA				110,3	977	Olivar seco
73	028	00111	Cabeza del Lobo	JUAN MANUEL GÓMEZ ROMERO Corredera, 37 41600-ARAHAL SEVILLA	81 y 82	2	7	271,9	2.451	Olivar seco

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN					NATURALEZA DEL TERRENO
	Polig.	Parc.	Paraje		Nombre	APOYOS		VUELO		
						Nº	Cant	Sup (m ²)	Long (m)	
74	028	00112	Cabeza del Lobo	HROS. DE ANTONIO OLIVA SÁNCHEZ Tahona, 11 41600-ARAHAL-SEVILLA				153,9	2.241	Olivar seco
75	028	09011	Camino	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL Pz. de la Corredera, 1 41600- ARAHAL-SEVILLA				8,9	117	Improductivo
76	028	00091	Cabeza del Lobo	HROS. DE MANUEL RODRÍGUEZ CARRASCO San Pedro, 10 41600- ARAHAL-SEVILLA	83	1	3	168,4	1.640	Olivar seco
77	028	00090	Cabeza del Lobo	ENRIQUE LOBATO SALVAGO; FRANCISCO LOBATO SALVAGO Madre de Dios, 51. 41600 ARAHAL-SEVILLA	84	1	4	217,3	2.264	Olivar seco
78	028	00267	Cabeza del Lobo	Mª ROSARIO ANTEQUERA CABELLO Amazonas, 1 41012-SEVILLA				99,4	1.524	Labor seco
79	028	00087	Cabeza del Lobo	FRANCISCO CABELLO GONZÁLEZ Madre de Dios, 53 41600 ARAHAL-SEVILLA	85	1	3	162,8	1.493	Labor seco
80	028	09005	Camino	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL Pz. de la Corredera, 1 41600- ARAHAL-SEVILLA				5,7	48	Improductivo
81	028	00076	Cabeza del Lobo	ENRIQUE LOBATO SALVAGO; FRANCISCO LOBATO SALVAGO Madre de Dios, 51. 41600-ARAHAL-SEVILLA				110,1	902	Labor seco
82	028	00077	Cabeza del Lobo	FRANCISCO JAVIER BRAVO CATALÁN JUAN JOSÉ BRAVO PÉREZ Puerta Utrera, 14. 41600 ARAHAL-SEVILLA	86	1	3	107,5	989	Labor seco
83	028	00078	Cabeza del Lobo	VICENTA BRENES RODRÍGUEZ Y FRANCISCO GARCÍA GARCÍA Chile, 4 41600-ARAHAL-SEVILLA				23,1	296	Olivar seco
84	028	00260	Cabeza del Lobo	VICENTA RODRÍGUEZ MORENO Barriete, 40 41600-ARAHAL-SEVILLA				25,8	333	Olivar seco
85	028	00261	Cabeza del Lobo	CARMEN RODRÍGUEZ MORENO Alondra, 13 41600-ARAHAL-SEVILLA				31,0	378	Olivar seco
86	028	00262	Cabeza del Lobo	HROS. DE JOSÉ RODRÍGUEZ MORENO Felipe Ramírez, 3-2º A 41600-ARAHAL-SEVILLA				25,2	269	Olivar seco
87	028	00079	Cabeza del Lobo	FRANCISCO JAVIER BRAVO CATALÁN JUAN JOSÉ BRAVO PÉREZ Puerta Utrera, 14. 41600 ARAHAL-SEVILLA				52,9	377	Olivar seco
88	028	00080	Cabeza del Lobo	JOSÉ MATUTE CRESPO RAFAEL MATUTE CRESPO Madre de Dios, 28 41600-ARAHAL-SEVILLA	87	1	4	57,6	309	Olivar seco

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN					NATURALEZA DEL TERRENO	
	Polig.	Parc.	Paraje		Nombre	APOYOS			VUELO		
						Nº	Cant	Sup (m ²)	Long (m)		Sup (m ²)
89	028	09007	Ctra. a Utrera A-394	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Av. Diego Martínez Barrio, 10 41013- SEVILLA				32,2	232	Improductivo	
90	030	00215	La Herrera	JOSÉ GARCÍA MACHADO En el municipio 41600-ARAHAL-SEVILLA				6,4	47	Olivar seco	
91	030	09007	Camino	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL Pz. de la Corredera, 1 41600- ARAHAL-SEVILLA				11,3	81	Improductivo	
92	030	00214	La Herrera	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Titán, 13 28045-MADRID	88	1	25	29,1	194	Labor seco	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1086/2012/S/SE/172.

Núm. de acta: I412012000034027.

Interesado: «Frutas Los Coinos, S.L.» CIF B29101979.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14 de septiembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Sevilla.

Sevilla, 24 de octubre de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.º planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1655/2012/S/SE/256.

Núm. de acta: I412012000035340.

Interesado: «Rovimar Servicios Integrales, S.L.» CIF B72057573.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30 de agosto de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Sevilla.

Sevilla, 25 de octubre de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.º planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1590/2012/S/SE/243.

Núm. de acta: I412012000060804.

Interesado: «Alfonso Uceda Prieto» NIF/NIE 44953921F.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de octubre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Sevilla.

Sevilla, 25 de octubre de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.^a planta, de Almería.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00153/2012.
INTERESADO: JESÚS MARTÍNEZ PARDO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DESIST./NO APORT. DOC.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00102/2012.
INTERESADO: VANESA CASTILLO LÓPEZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOC. SOLICITUD.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00716/2012.
INTERESADO: ANTONIO DAVID CRUZ GARRIDO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DESIST./RENUNCIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00004/2012.
INTERESADO: REJANE MARIE FRANCE QUILLERE.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOC. SOLICITUD.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00057/2012.
INTERESADO: JUAN JOSÉ NÚÑEZ RUIZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOC. SOLICITUD.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00075/2012.
INTERESADO: CRISTINA PANÉS CAÑADAS.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00136/2012.
INTERESADO: ELISA HERMOSA ALOS.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00155/2012.
INTERESADO: LATIFA ENNACIRI.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00182/2012.
INTERESADO: VALERIA EDITH ALEGRE.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

Almería, 19 de octubre de 2012.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que, por Resolución de 1 de agosto de 2012 de la Secretaría General de Hacienda, y en virtud del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes, son concedidas a los municipios que se indican en el Anexo, para la finalidad y en las cuantías que en el mismo se relacionan, dentro del marco presupuestario 81B «Cooperación económica y Relaciones financieras con las Corporaciones Locales», subconcepto presupuestario 760.00.

Sevilla, 30 de octubre de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

ANEXO: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN 2012

Subvenciones concedidas conforme al artículo 5.1.c) del Decreto 223/2005, de 18 de octubre

MUNICIPIO	CUANTÍA INDIVIDUAL
AGUILAR DE LA FRONTERA	130.336,23
ALBOLOTE	254.904,48
ALCAUDETE	131.988,72
ALHAURÍN EL GRANDE	313.253,13
ÁLORA	132.243,61
ARAHAL	345.474,58
BAEZA	185.375,72
BAILÉN	224.951,83
BERJA	192.499,07
BORMUJOS	158.042,38
CÁRTAMA	149.659,15
CARTAYA	221.290,89
CASTILLEJA DE LA CUESTA	175.405,49
CHIPIONA	106.071,63
CONIL DE LA FRONTERA	208.424,04
EL VISO DEL ALCOR	146.714,09
ESTEPA	160.996,01
GIBRALEÓN	193.852,84
GUADIX	206.050,66
HUÉRCAL-OVERA	164.135,25
ÍLLORA	242.133,58
JÓDAR	149.703,40
LA ALGABA	158.745,45
LA CARLOTA	127.149,87
LA CAROLINA	184.681,51
LA PUEBLA DE CAZALLA	54.614,92
LA PUEBLA DEL RÍO	82.163,70

MUNICIPIO	CUANTÍA INDIVIDUAL
LA ZUBIA	84.152,65
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	201.077,96
LORA DEL RÍO	130.969,28
MARACENA	16.907,49
MARCHENA	238.066,60
MEDINA SIDONIA	154.161,17
NERJA	255.423,60
OSUNA	245.100,28
PALMA DEL RÍO	203.007,40
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	148.430,83
PILAS	152.142,58
POZOBLANCO	214.031,47
SALOBREÑA	171.282,97
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	162.386,24
SANLÚCAR LA MAYOR	89.823,84
SANTA FE	75.231,54
TARIFA	302.379,98
TORREDELCAMPO	257.394,04
TORREDONJIMENO	240.463,74
TORROX	122.375,53
UBRIQUE	244.989,36
VÍCAR	238.199,69
VILLACARRILLO	105.937,75
VILLAMARTÍN	139.721,67

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por la que se publica la Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se declara la cancelación de las inscripciones de la empresa que se cita, en los Registros de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41007, Sevilla.

Interesado: Recreativos Málaga Estación, S.A.

CIF: A29245693.

Fecha acto administrativo: 27.9.2012.

Acto notificado: Resolución por la que se cancelan las inscripciones en los Registros de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de octubre de 2012.- La Directora General, Rosario Gómez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por la que se publica la Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se declara la cancelación de la inscripción de la empresa que se cita, en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41007, Sevilla.

Interesado: Azar y Vídeo, S.L.

CIF: B41180811.

Fecha acto administrativo: 27.9.2012.

Acto notificado: Resolución por la que se cancela la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de octubre de 2012.- La Directora General, Rosario Gómez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre concesión de ayudas Renove de Rehabilitación y eficiencia energética, de edificio sito en Jerez de la Frontera.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de la concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética, concedidas por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expte.: 11-EE-L-0003/11.

Comunidad de Propietarios: Cdad. Prop. Avda. Duque de Abrantes, 25.

Núm. Viv.: 16.

Subvención: 6.814,16 €.

Cádiz, 11 de octubre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética de edificios sitos en Jerez de la Frontera.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de la concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética, concedidas por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expte.: 11-EE-L-0012/11.

Comunidad de Propietarios: Cdad. Prop. Duque de Abrantes 29 y 31.

Núm. Viv.: 32.

Subvención: 12.977,28 €.

Cádiz, 15 de octubre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.

EXPROPIACIONES

Obra: 05-SE-2286-0.0-0.0-PC «Pasarela sobre la Ronda de Circunvalación SE-30 en Tablada (Sevilla).

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados en dicha relación, con objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados, personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada, pudiéndose acompañar de Perito y/o Notario si lo estiman oportuno.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Territorial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 30 de octubre de 2012.- La Delegada, Granada Santos García.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lugar: Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

Día: 29.11.2012.

Hora: 10,00.

FINCA NÚM.	POL	PARC	TITULAR	Sup. Expr. (m ²)	Oc. Temp. (m ²)	CULTIVO
001	5	7	CONSORCIO DE TABLADA S.A.	2.668,52	1.378,96	PASTIZAL
002	5	9001	MINISTERIO DE FOMENTO	265,66	0,00	VIALES
003	20	9005	AYTO. DE SEVILLA	910,71	0,00	URBANO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de: Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-22/2012.

Incoados por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-22/12.

Interesado: Albahaca Servicios Hoteleros, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Chipre, núm. 5, 1.º A (Sevilla).

CIF: B-91916387.

Infracción: Leve de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 19 de octubre de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad Mobel Plata, S.L., con CIF núm. B-41621277, en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Directora General de Infraestructura de esta Consejería ha dictado Resolución, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, señalándose que para el conocimiento integro del mismo podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Sección de Asuntos Jurídicos), sita en calle Los Emires, núm. 3, de Huelva, concediéndose el plazo para la interposición de recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

- Resolución de fecha 10.9.2012, expediente ES-C-H-01/12. Recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 23 de octubre de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Bahamonde Suero en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Territorial de esta Consejería en Huelva ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-28/12 seguido a don José Bahamonde Suero, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 3, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 23 de octubre de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Fermín Contioso Cordero, en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Territorial de esta Consejería en Huelva ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-22/12 seguido a don Fermín Contioso Cordero, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 3, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 23 de octubre de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de una escuela de vela, en el Paseo del Mar de Sotogrande, en el t.m. de San Roque (Cádiz). (PP. 2846/2012).

Mediante Resolución de 6 de septiembre de 2012, del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se otorga concesión administrativa, a favor del Real Club Marítimo Sotogrande, cuyo objeto es la construcción y explotación de una escuela de vela en el Paseo del Mar de Sotogrande, en el t.m. de San Roque, Cádiz, con una duración de cinco años, prorrogable por una única vez por otros cinco años, y con un canon o tasa de 13,462 euros/m² por la superficie ocupada de 150 m² para las instalaciones de vela y de 3,0 euros/m² por la superficie ocupada por el varado de embarcaciones, hasta un máximo de 1.500 m², todo ello para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título.

Sevilla, 8 de octubre de 2012.- El Director, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Almegijar (Granada). (PP. 2599/2012).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 4 de julio de 2012 de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a José Ruiz Almendros y otros, para el proyecto Camino de servicio terminal, en el término municipal de Almegijar (Granada) (Expte. AAU/GR/0011/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 14 de septiembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/ 2012/114/G.C/ENP.

Interesado: Manuel García de la Osa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva expediente sancionador AL/2012/114/G.C/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/114/G.C/ENP.

Interesado: Manuel García de la Osa.

DNI: 22892176T.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 17 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este Organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2011/1285/ENP. Alfredo Bonilla Atienza. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 8825 CRF, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Punta Paloma, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

2. Expte. CA/2012/32/INC. José Antonio Ortega Torres. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Realizar fuego para barbacoa en zona forestal, en época de alto riesgo de incendio, en el paraje conocido como Doña Dorotea, inmediaciones río Guadiaro, sito en el término municipal de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infringiendo los arts. 68 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, calificada como leve. Multa: 90 euros.

3. Expte. CA/2012/1417/INC. Nicola Dello Sbarba. Alicante. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Pernoctar y estacionar en el arroyo San Francisco junto a la ensenada de Valdevaqueros careciendo de autorización siendo época de peligro alto de incendio, en el paraje conocido como arroyo San Francisco junto a la Ensenada de Valdevaqueros en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los artículos 68 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

4. Expte. CA/2012/598/ENP. Enrique Giraldo Ribera. Almendralejo (Badajoz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula M-8132-Z, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como El Lentiscal, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

5. Expte. CA/2011/1282/ENP. Verónica del Rocío Domínguez Martín. Badajoz. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 9060-DMF entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Los Carriles, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1.

6. Expte. CA/2012/456/ENP. Sergio Alejandro Giocopazzi. Barcelona. Propuesta de Resolución. Estacionar el vehículo matrícula SA-0466-B en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como aparcamiento chiringuito Aqua-Wavedandits, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1.

7. Expte. CA/2012/441/INC. Miguel Ángel Torrejón Pacheco. Barbate (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Realizar fuego para barbacoa en lugar no habilitado para ello en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 68 y 71.1.A) de la Ley de Prevención y lucha contra Incendios Forestales, calificada como leve. Multa: 60,10 euros.

8. CA/2012/366/VP. Manuel Fuentes Benítez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Ocupación de unos 800 metros de descansadero mediante cerramiento perimetral con escuadras metálicas y malla ganadera, movimientos de tierras y nivelación del terreno con aportación de calcarenitas alterando 40 metro del descansadero. Ejecución de conducción de agua con tubería de PVC, todo ello en dominio público pecuario sin autorización en el paraje conocido como descansadero de las quintas de Algar, sito en el término municipal de Vejer de la Fra. Se abre un período de práctica de prueba, informe de los agentes a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados. Si la actuación obstruye o dificulta el paso por la vía pecuaria.

9. CA/2012/492/FOR. Juan Carlos García Ortega. Jimena de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Arranque de cepas de brezo sin autorización de la Delegación Provincial, en el paraje conocido como finca El Gamir, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción tipificada por el art. 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía, con una propuesta de multa de 300 euros.

10. CA/2012/679/ENP. Juan Carlos Pallarés Román. Jimena de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Vertido incontrolado de residuos peligrosos (placas fragmentadas de fibrocemento de amianto), mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos (cañada de Manilva. Estación de Jimena, sito en el término municipal de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infringiendo el art. 147.1.d) y 147.2 de la Ley de Gestión integrada de la Calidad Ambiental. calificada como grave. Multa: 7.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: segregación y entrega de los residuos a gestores autorizados.

11. Expte. CA/2012/542/ENP. Juan Ramón Gómez Jiménez. Málaga. Propuesta de Resolución. Estacionar el vehículo caravana matrícula 2001-CBX, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

12. Expte. CA/2012/444/INC. Roser López Manzorro. Medina Sidonia (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Realizar fuego para barbacoa en lugar no habilitado para ello en el interior de Espacio Natural Protegido (La Breña y Marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 68 y 73.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra incendios Forestales, calificada como leve. Multa: 120 euros.

13. Expte. CA/2012/113/ENP. Juan Baeza Barrera. Sevilla. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con el vehículo matrícula 5485-BBG en el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, en el paraje conocido como Playa Chozas Viejas, en las proximidades de la aldea de Bolonia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

14. Expte. CA/2012/516/OTROS FUNC./COS. Hostelería Punta Marroquí. Tarifa (Cádiz). Acuerdo apertura período de prueba. Incumplimiento del apartado 26 del condicionado general del plan de playa al no haber procedido al desmantelamiento y retirada de las instalaciones (Playa de los Lances, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Se abre un período de práctica de pruebas. Informe del Dpto. de Dominio Público. Acerca de m² ocupados sin título y días. Situación actual.

15. Expte. CA/2011/317/ENP. Jonathan Verdejo Ariza. Tarifa (Cádiz). Multa coercitiva. Instalación de casa prefabricada con tejado a dos aguas de dimensiones de 9 m de largo por 4 m de ancho y 2,5 m de alto, todo ello sin autorización en zona afeftada por servidumbre de protección del DPMT entre los hitos 11 y 12 del deslinde C-DL-84-CA y en interior del Parque Natural del Estrecho. Se acuerda una primera multa coercitiva de 300 euros y la obligación de restitución del terreno a su estado natural anterior con eliminación de las instalaciones denunciadas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García Triviño-López, núm. 15, Código Postal 23071, de Jaén.

Interesado: Ramón Fernández Benítez.

DNI: 26201443G.

Expediente: JA/2012/189/G.C./PES.

Infracciones: Leve, art. 79 punto 1 y 2 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 29 de mayo de 2012.

Sanción: 120 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Manuel Plaza Santiago.

DNI: 26255011M.

Expediente: JA/2012/101/GC/RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 25 de mayo de 2012.

Sanción: 3.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la Propuesta de Resolución.

Interesado: Surja Ilie.

DNI: X4946730M.

Expediente: JA/2012/639/G.C./RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007 de GICA.

Fecha: 20 de julio de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Gestión de Ahorro Energético y Maquinaria.

DNI: B18931360.

Expediente: JA/2012/605/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 5 de julio de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Juan Toharias Martínez.

DNI: 70034572-D.

Expediente: JA/2012/573/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 15 de junio de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador. .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Mármoles Alcántara Villar, S.L.

DNI: B23527021.

Expediente: JA/2012/610/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 9 de julio de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador. .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Emiliano Moreno Moreno.

DNI: 75068926P.

Expediente: JA/2012/147/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 15 de junio de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador. .

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Marcial Blanco Ramírez.

DNI: 52545910H.

Expediente: JA/2012/185/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 3 de julio de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador. .

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: El Hassen Bellamchich.

DNI: X2080301C.

Expediente: JA/2012/181/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 2 de julio de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Miguel Ángel López Barea.

DNI: 23378002C.

Expediente: JA/2012/319/GC/RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 9 de julio de 2012.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador. .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Antonio López Parras.

DNI: 25955655V.

Expediente: JA/2012/214/G.C/INC.

Infracciones: Leve, art. 64.3 de la Ley 5/99, de Prevención y lucha contra Incendios Forestales.

Fecha: 6 de junio de 2012.

Sanción: 90 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador .

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Mitus Memet.

DNI: Y0778117H.

Expediente: JA/2012/338/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 30 de marzo de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Marian Sandu Toma.

DNI: X7703444P.

Expediente: JA/2012/579/G.C./PES.

Infracciones: Leve, art. 79 punto 1, 2 y 3 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 20 de junio de 2012.

Sanción: 180 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador. .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: José Ignacio Sainz Pérez-Santana (representante de Moto Club Las Matas).

DNI: 50266306J.

Expediente: JA/2012/503/AG.MA/EP.

Infracciones: Grave, art. 74.7 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 10 de julio de 2012.

Sanción: 1.000,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: David Cabrera Membrilla.

DNI: 26242444L.

Expediente: JA/2012/85/GC/RSU.

Fecha: 12 de julio de 2012.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Javier Plantón Reyes.

DNI: 30443075E.

Expediente: JA/2012/634/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 20 de julio de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Jesús Bautista Moreno.

DNI: 26256797C.

Expediente: JA/2012/426/G.C/INC.

Infracciones: Leve, art. 64.3 de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Fecha: 24 de julio de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Eloy Rincón Bernal.
DNI: 28891671-Z.
Expediente: JA/2012/245/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley de 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 18 de julio de 2012.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Werner Friedrich Heinrich Wilhelm Vogt.
DNI: X1834250T.
Expediente: JA/2012/374/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 29 de agosto de 2012.
Sanción: 120 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Pedro Ordóñez Jiménez.
DNI: 25937677-W.
Expediente: JA/2012/360/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 20 de julio de 2012.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Yahya Arfaqui.
DNI: X1279522D.
Expediente: JA/2012/244/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de GICA.
Fecha: 11 de julio de 2012.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Sever Furcea.
DNI: Y0356041S.
Expediente: JA/2012/119/G.C./EP.
Infracciones: Leve, art. 73.1 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 10 de julio de 2012.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Antonio Campos Moreno.
DNI: 26193843V.
Expediente: JA/2012/50/G.C./EP.
Infracciones: Grave, art. 74.14 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 7 de junio de 2012.
Sanción: 900 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Luis Rojas Colodra.
DNI: 01798095R.
Expediente: JA/2011/1014/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 28 de mayo de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Jesús Alberto Carrillo Jiménez.

DNI: 77357716-E.

Expediente: JA/2012/270/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.7 y 77.9 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 1 de junio de 2012.

Sanción: 1.202 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Sebastián López Liébanas.

DNI: 25947470C.

Expediente: JA/2012/359/G.C/ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 19 de julio de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Vicente Cejudo Lozado.

DNI: 05662498J.

Expediente: JA/2012/300/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 18 de julio de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Marius Carpici.

DNI: X9509176X.

Expediente: JA/2012/2/G.C./PES.

Infracciones: Leve, art. 79.2 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 12 de junio de 2012.

Sanción: 120 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Florin Tranca.

DNI: X9554852P.

Expediente: JA/2012/3/G.C./PES.

Infracciones: Leve, art. 79.2 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 12 de junio de 2012.

Sanción: 120 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Ramírez Plaza.

DNI: 75051411L.

Expediente: JA/2011/773/AG.MA/FOR.

Infracciones: Grave, art. 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía.

Fecha: 15 de mayo de 2012.

Sanción: 900 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: No deberá haber sobre pastoreo en la parcela 18 del polígono 77, paraje «Cristalinas» del término municipal de Santisteban del Puerto.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Mariant Curt.
DNI: X7596004R.
Expediente: JA/2012/394/G.C./RSU.
Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley GICA.
Fecha: 30 de agosto de 2012.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Emilio José Frías Lopera.
DNI: 53595218C.
Expediente: JA/2012/257/00.AA/ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.c) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 19 de julio de 2012.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Elías Moreno Moreno.
DNI: 77341659L.
Expediente: JA/2012/585/G.C/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 25 de junio de 2012.
Sanción: 1202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: María Maeso Parra.
DNI: 05696386E.
Expediente: JA/2012/545/G.C/ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 5 de junio de 2012.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Francisco la Calle Contreras.
DNI: 71881858G.
Expediente: JA/2012/539/G.C./EP.
Infracciones: Grave, art. 74.14 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 31 de mayo de 2012.
Sanción: 601,02 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Puesta en libertad de las aves.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Héctor Barrio Domínguez.
DNI: 07500040Q.
Expediente: JA/2012/600/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.7 y 77.8 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 28 de junio de 2012.
Sanción: 1202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Francisco Miguel Oña Sampedro.

DNI: 26255311-Y.

Expediente: JA/2012/651/G.C./EP.

Infracciones: Leve, art. 73.1 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 27 de julio de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Francisco Flores Jiménez.

DNI: 75071377-K.

Expediente: JA/2012/218/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley 7/2007, de la GICA.

Fecha: 11 de julio de 2012.

Sanción: 603 euros.

Otras obligaciones: Limpieza y entrega de residuos a un gestor autorizado.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: David Cabrera Membrilla.

DNI: 26242444L.

Expediente: JA/2012/85/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de la GICA.

Fecha: 16 de julio de 2012.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Danila Bissau.

DNI: X6878059R.

Expediente: JA/2012/662/GC/PES.

Infracciones: Leve, art. 79.1, 79.2 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 6 de agosto de 2012.

Sanción: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Germán Ballesteros Gil.

DNI: 26246627Q.

Expediente: JA/2012/16/G.C./EP.

Infracciones: art. 74.5 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 17 de julio de 2012.

Sanción: 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Lenuta Cociu.

DNI: KL042148.

Expediente: JA/2012/628/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 18 de julio de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Gonzalo Casado Valencia.
DNI: 20267480H.
Expediente: JA/2012/237/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 18 de julio de 2012.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: David Palomares Ortega.
DNI: 51993577F.
Expediente: JA/2012/424/OO.AA/ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.c) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 30 de agosto de 2012.
Sanción: 120 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Vasile Cociu.
DNI: G186307.
Expediente: JA/2012/629/G.C./RSU.
Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, GICA.
Fecha: 18 de julio de 2012.
Sanción: 200 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Gheorghe Cociu.
DNI: Y1426336M.
Expediente: JA/2012/410/G.C./RSU.
Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, GICA.
Fecha: 6 de septiembre de 2012.
Sanción: 200 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Luis Campos Moreno.
DNI: 75071196R.
Expediente: JA/2012/148/G.C./RSU.
Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, GICA.
Fecha: 10 de septiembre de 2012.
Sanción: 200 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Comunicar previamente el inicio de la actividad.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Benali Arbaqui.
DNI: X36691240Q.
Expediente: JA/2011/680/G.C./RSU.
Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley GICA.
Fecha: 28 de agosto de 2012.
Sanción: 200 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 118/12-S.

Notificado: Evaristo Cecilio López Torres.

Último domicilio: C/ Donoso Cortés, núm. 2, 29002, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 17 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
X2207858L	ARAAB, FATNA	PNC
76879149Q	ARRABAL GOMEZ, IVAN	PNC
24601981P	CARRERA ENRIQUE, DOLORES	PNC
24679096G	CARRION ALCANTARILLA, DOLORES	PNC
24829407X	CLAVIJO MUÑOZ, ENCARNACION	PNC
25711010T	DOMINGUEZ CASTRO, FERNANDO	PNC
77823924C	EL WAQUAT, BELAYNE SAA	PNC
01357438R	FERNANDEZ DE BOBADIL, GUIOMAR	PNC
24581919W	FERNANDEZ GARCIA, VICTORIA	PNC
51174158D	FUENTE D. ANG, MARIA CAPILLA	PNC
25039319R	GARCIA ESPINOSA, REDIMIDA	PNC
78985586K	GARCIA SANCHEZ, MARIA CARMEN	PNC
25517910F	GILES MORGADO, ANTONIA	PNC
24795702T	GOMEZ SANTIAGO, JOSE	PNC
24730741Z	GUTIERREZ TERNERO, DOLORES	PNC
31660520P	LABRADOR REINA, JOSE ANTONIO	PNC
25010506F	LEON SOTO, ROSARIO	PNC
74849968X	MARTINEZ GUERRERO, RAQUEL	PNC
X0315268F	MOHAMMAD S. SABBAG, ELIZABETH	PNC
24895326B	MOLINA GARRIDO, CARMEN	PNC
25085752C	MOTNILLA ARENAS, MARIA	PNC
25719165J	ORTEGA LLAMAS, SERGIO	PNC
74786180R	ORTIZ FERNANDEZ, M. JOSEFA	PNC
27331544T	ORTIZ LARA, ARMANDA	PNC
25084454X	RANDO MORENO, JOSE ANTONIO	PNC
70042086W	ROMERO CALDERON, JOSE	PNC
74860839W	SIERRA LANZAS, M.ª. TRINIDAD	PNC
28508218V	VARGAS RODRIGUEZ, CONCEPCION	PNC

Málaga, 18 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24720340D	AGUILAR GONZALEZ, FRANCISCA	PNC
24712593J	AGUILAR GONZALEZ, TERESA	PNC
25028996M	ALCARAZ BECERRA, M ^a TERESA	PNC
X3958737T	ANFOR, KHADIJA	PNC
31861712L	ARCILA JIMENEZ, DOLORES	PNC
24732014E	ARENAS MORENO, NATIVIDAD	PNC
24738767J	ARIAS NADAL, CARMEN	PNC
53155247Q	ATENCIA MONTOSA, ESTER	PNC
74784438F	BAUTISTA MENA, JOSE	PNC
37227238J	BAZAN MORENO, DOLORES	PNC
24674588G	BENITEZ FERNANDEZ, ANA	PNC
31993343K	BONACHERA CANO, M ^a . DOLORES	PNC
25036296Z	BRACHO RODRIGUEZ, CRISTOBAL	PNC
74835380G	CABEZA PONCE, FRANCISCO JAVIER	PNC
X0762859H	CABRERA BUENO, THIERRY ROGE	PNC
74882898G	CASTILLO DILAPAC, ROSA	PNC
24693471G	CASTRO GALLEGU, DOLORES	PNC
07488231Y	CHACHERO MARIÑO, M ^a . JOSE	PNC
25738811V	CHAHBOUN SUSI, FATIMA	PNC
X2074670R	CHERIEF, HACENE	PNC
24753551P	CONGDOR H., MAXINE ANTOINETTE	PNC
24572742W	CUENCA VILLEGAS, REMEDIOS	PNC
25655065Z	CUEVAS CORTES, ANTONIO	PNC
44961760A	CUEVAS GALAN, LOURDES	PNC
X1339987F	DI TERLIZZI, VITO	PNC
12295187P	DIEZ MARCOS, AMELIA	PNC
00353697A	DOMINGUEZ CAMPOS FRANCISCA	PNC
74802685S	DOMINGUEZ RIOS, FRANCISCA	PNC
45288897B	EMBAREK AMAR, NEYED	PNC
X1312853J	ERREGRAUI, MOHAMED	PNC
05318596F	FRANCO VALLEJO, HECTOR A.	PNC

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24669825W	GAMEZ GARCIA, MARIA	PNC
24680415N	GARCIA GARCIA, M. DOLORES	PNC
74750216D	GARCIA GARCIA, M. DOLORES	PNC
07931544V	GARDUÑO BENITO, JUAN FRANCISCO	PNC
24832353N	GINESTAR SALA, ELVIRA	PNC
X5817040H	GIRONA, BLANCANILA DEL CARMEN	PNC
X6589284Z	GIRONZA OMEN, AURA MARIA	PNC
24716411J	GUERRERO CABEZA, MARIA	PNC
31526150G	GUERRERO COCA, JUAN	PNC
33392726S	GUERRERO FERNANDEZ, ANA MARIA	PNC
24730767V	GUERRERO QUINTO, ISABEL	PNC
X0343096M	GUIMARAES, JOAO BAPTIST	PNC
76640711L	JORQUERA RODRIGUEZ, FCO. OSCAR	PNC
24796518B	LEAL LEAL, ROSARIO	PNC
X1967355G	MARIS, ABDESLAM	PNC
74840844V	MARTIN JIMENEZ, FRANCISCO	PNC
24682839K	MARTINEZ CARRASCO, MARIA	PNC
24879354R	MARTINEZ CESPEDES, ADELA	PNC
74893838L	MATEO CORTES, DANIEL	PNC
24721686K	MAYO MACIAS, ISABEL	PNC
24623973N	MAYO MARTOS, MARIANA	PNC
25007125F	MEDINA GALLEGO, FELIPE	PNC
45056694Q	MENJIBAR MENENDEZ, JOSEFA	PNC
24721054X	MILLAN DUEÑA, ROSA	PNC
25034612D	MILLAN DUEÑAS, CARMEN	PNC
24742164Y	MONTIEL CAMPOS, ANTONIA	PNC
25078590B	MONTIEL VILLEGAS, LUISA	PNC
24746786M	MORALES JIMENEZ, FRANCISCO	PNC
24758263M	MORENO ALARCON, FRANCISCO	PNC
X0107606N	MOURTIS, RIGAS	PNC
25097859Y	MUÑOZ GONZALEZ, TRINIDAD	PNC
24695205J	MUÑOZ MUÑOZ, CRISTOBAL	PNC
28738188X	NIETO LOPEZ, CATALINA	PNC
X0888689S	OUARAK, ABDELKADER	PNC
24683722F	PEREZ PEREZ, MICAELA	PNC
74813176H	PEREZ RIOS, JOSEFINA	PNC
25064563Z	PUERTAS QUINTERO, DOLORES	PNC
24677032X	RAMIREZ BLANCO, CARMEN	PNC
24675911Q	REYES AGUILERA, ANA	PNC
X0584475E	ROBERTSON, QUEENIE	PNC
27346725R	RODRIGUEZ GOMEZ, FCO. JAVIER	PNC
46820457R	RODRIGUEZ NUÑEZ, FRANCISCO	PNC
24643880R	RODRIGUEZ TORRES, MARIA TERESA	PNC
41772981J	RODRIGUEZ VELASCO, DOLORES	PNC
25648412P	ROLDAN JIMENEZ, MARIA ROSA	PNC
24923323V	ROMERO ARIAS, JOSE	PNC
25330036K	ROMERO CASTILLO, DIEGO	PNC
24702114E	RUIZ MARTINEZ, MARIA	PNC
74846276K	RUIZ MORENO, JOAQUIN	PNC

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
45253255L	RUIZ SERRANO, PILAR	PNC
26806280X	SAIZ GALAN, ANA BELEN	PNC
01181994R	SANCHEZ CABALLERO, WASHINTON ISMAEL	PNC
35398285C	SANCHEZ GONZALO, ANA MARIA	PNC
24673080Z	SANCHEZ MELENDEZ, JOSEFA	PNC
31368471J	SANCHEZ SANTAELLA, MANUEL	PNC
24722637Y	SANTANA ALCANTARA, M ^a . ROSARIO	PNC
27327510Z	SEDEÑO GARCIA, LAZARA	PNC
45255522D	SEGURA MULLOR, JOSE MANUEL	PNC
14571111J	SOTO CANTADOR, RAFAEL	PNC
32874953H	SUAREZ FUENTE, JOSE LUIS	PNC
07034063L	SUERO GONZALEZ, MAGDALENA	PNC
24903168X	TAMAYO LOPEZ, M. DOLORES	PNC
25000678T	TELLEZ RIVERA, MARINA	PNC
25275053P	VEGAS SERRAN, DIONISIO	PNC
07737222E	VELAZQUEZ JIMENEZ, VICTORIA	PNC
74756014B	VERA SIBAJA, FRANCISCA	PNC
50016222P	VITORICA YLLERA, JUAN ANTONIO	PNC
36547299T	ZARAGOZA ROBLES, ANTONIO	PNC
25008464B	ZAYAS FRIAS REMEDIOS	PNC
44580879W	ZURDO MILANES, FERNANDO	PNC

Málaga, 18 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución provisional de desamparo y acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña M.^a Jéssica Manzanares Jiménez y don Kaddour Maamouri, de fecha 11.10.2012, relativa a los menores M.K.M.M. y S.M.M., expedientes 195-196/12. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 16 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Traslado a doña Aurora Jiménez Fernández, de fecha 10.10.2012, relativa al menor I.J.F., expediente 142/07. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 19 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del Inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a don David Rogelio Huesca Rodríguez, de fecha 21.9.2012, relativa a la menor C.H.O., expediente 183/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 19 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de octubre de 2012, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Traslado a doña Rosa María Panadero, de fecha 12.9.2012, relativa a la menor R.M.G.P., expediente 246/10. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 19 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de octubre de 2012, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio Procedimiento de Desamparo a don José Antonio Romero Amador, de fecha 17.10.2012, relativa al menor J.A.R.H., expediente 197/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 19 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de octubre de 2012, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo a don David Rogelio Huesca Rodríguez, de fecha 24.9.2012, relativa a la menor E.H.O., expediente 184/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 19 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo provisional y acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo a doña M.^a Johana Martínez Vera, de fecha 24.10.2012, relativa al R.N. hijo de doña Johana Martínez Vera, expediente 161/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss.de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 24 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo por mayoría de edad a doña Carmen Cortés Santiago y don José M. Moreno Cortés, de fecha 3.10.2012, relativa a la menor E.M.C., expediente 177/06. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 24 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo, acuerdo de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento temporal a doña Antonia Córdoba González de fecha 24.10.2012, relativa a la menor Y.C.G., expediente 143/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 24 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo y acogimiento residencial a don Antonio Santiago Cortés de fecha 24.10.2012, relativa a los menores A.S.C., Y.S.C.y D.S.C., expedientes 71 al 73/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 24 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo y acogimiento residencial a don Antonio Cortés Gómez, de fecha 24.10.2012, relativa al menor J.C.C., expediente 70/12. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 24 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo y acogimiento residencial a don Rafael S. Peña Caliz y doña M.^a Eugenia Rubiño Jiménez, de fecha 24.10.2012, relativa a los menores R.P.R. y F.P.R., expedientes 129 al 130/12. Significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 24 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de Desamparo de fecha 8 de octubre de 2012 a doña María Teresa Bermúdez Franco y don Simón Wilhemus Sip, relativa al menor M.S.S.B., expediente número 352-2011-00005139-1; significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la acuerdo de inicio del procedimiento de Desamparo de fecha 12 de julio de 2012 a don Bruno Alberto Baldo Nardón, respecto de la menor K.J.S., expediente número 352-2011-00001608-1.

Málaga, 11 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 9 de agosto de 2012 y Resolución de Extinción de Acogimiento Simple de fecha 9 de agosto de 2012, a doña Gloria Marivel Penayo Silva, relativa a la menor A.M.P.S., expediente número 352-2010-00004748-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 19 de julio de 2012, a doña Susana Sofia Schäffer y don Bruno Alberto Baldo Nardón, relativa a la menor K.J.S., expediente número 352-2011-00001608-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de funcionarios de carrera.

BASES DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (PLAZAS AFECTADAS POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL) OEP 2009 Y 2010

Aprobado por Decreto por el Tte. de Alcalde-Delegado de Personal las bases, Anexos reguladores y convocatoria de los procesos selectivos para el acceso a plazas de la plantilla de personal funcionario de carrera, afectadas por proceso de consolidación de empleo temporal, mediante el sistema de concurso oposición, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, ha dispuesto:

Convocar los procesos selectivos para las siguientes plazas incluidas en la OEP para 2009 y 2010:

Plazas	Número	Sistema de acceso
PSICÓLOGO	1	Concurso-oposición
SUBALTERNOS	5	Concurso-oposición

Cádiz, 25 de octubre de 2012.- El Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, José Blas Fernández Sánchez.

BASES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (PLAZAS AFECTADAS POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009 Y 2010

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad de las plazas de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz que se relacionan en el Anexo 1 que se acompaña e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2009 y 2010, al amparo del proceso de consolidación de empleo temporal previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, mediante el sistema de concurso oposición.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, la normativa básica estatal vigente en materia de función pública, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía, las presentes bases reguladoras junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en tanto no se oponga a la normativa anterior.

1.3. Las plazas ofertadas según constan en los archivos del Servicio de Personal están dotadas presupuestariamente y se encuentran desempeñadas interinamente o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005.

2. Remisión a bases comunes y generales.

Será de aplicación las bases generales y comunes publicadas en el BOP de Cádiz número 227, de fecha 26 de noviembre de 2009, en los siguientes apartados:

1. Condiciones y requisitos generales que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.
2. Instancias y documentos a presentar: la cual puede descargarse de www.cadiz.es o recogerse en las oficinas del Servicio de Personal y en las de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Cádiz (956.24.10.11).
3. El importe de los derechos de examen son los establecidos en la Ordenanza Fiscal: 40,00 € para Grupo A1 y 29,00 € para las Agrupaciones profesionales.
4. Admisión de aspirantes.
5. Composición y funcionamiento del Tribunal.
6. Normas reguladoras del procedimiento de selección.

7. Lista de aprobados.
8. Presentación de documentos.
9. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.
10. Base final: Impugnación y normativa aplicable.

3. Requisitos específicos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

Se especifican para cada plaza y proceso selectivo en el Anexo 1.

4. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, regulándose en cuanto a los aspectos generales por las normas contenidas en las bases generales y comunes descritas en la base segunda.

Fase de oposición:

1. La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético, a partir del/la primero/a de la letra se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «H», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «I», y así sucesivamente, de conformidad con el sorteo público celebrado en Sevilla el día 31 de enero de 2012.

2. Los temarios, tanto los del Bloque I (Temas Generales) como los del Bloque II (Temas Específicos) se contienen en los respectivos Anexos a las presentes bases.

3. Todos los ejercicios y pruebas tienen carácter eliminatorio. Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. El número de puntos resultantes de la suma y, en su caso, resta, de las preguntas correctas, incorrectas o en blanco de cada ejercicio que serán necesarios para obtener un 5 será determinado por el Tribunal de forma previa a la corrección de los mismos.

4. Finalizada esta fase, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, la relación de aspirantes con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

Fase de concurso. Baremo de méritos a valorar:

1. Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará para cada proceso selectivo conforme al siguiente baremo.

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como funcionario interino en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo puesto objeto de la convocatoria: 0,04 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en otra puesto de igual contenido al que se opta, en el Ayuntamiento de Cádiz o en cualquier otra Administración Pública: 0,03 puntos.

La acreditación de servicios en el Ayuntamiento de Cádiz y otras Administraciones Públicas se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente.

La valoración simultánea de los servicios prestados en los apartados 1.1 y 1.2 será incompatible, debiendo optar el aspirante por una de ellas.

2. Formación.

2.1. Cursos y seminarios, congresos y jornadas. Por la participación como asistente y siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala. En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su participación.

2.2. Superación de ejercicios.

Por la superación de ejercicios de acceso en propiedad a la misma plaza de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz en las dos últimas OEP ejecutadas: 0,5 puntos por cada ejercicio superado.

La acreditación de este mérito se efectuará de oficio mediante certificado que se incorporará por el Servicio de Personal, si bien es imprescindible para su valoración que el aspirante relacione y alegue este mérito en la instancia de acuerdo a la base 3.^a

3. Otros méritos:

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza que se opta e insertos en programas o planes de formación de Instituciones de carácter público: 0,26 puntos por cada cinco horas lectivas.

En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su impartición.

El número máximo de puntos que pueden ser otorgados en la fase de concurso será el siguiente, sin que en ningún caso pueda sobrepasar el 45% del total de puntos de la fase de oposición:

1. Valoración del trabajo desarrollado:

1.1. En el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo puesto objeto de la convocatoria: 5,0 puntos.

1.2. En el Ayuntamiento de Cádiz u otra Administración Pública en puesto distinto del objeto de la convocatoria: 1,5 puntos.

2. Formación:

2.1. Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2,2 puntos.

2.2. Superación de ejercicios: 3,0 puntos.

3. Otros méritos: 1,3 puntos.

ANEXO 1

ANEXO 1.1

1. Denominación de la/s plaza/s: Psicólogo/a.

2. Número total de plazas: Una.

3. Clasificación: Escala: Administración Especial Subescala: Técnica/Clase: Técnico Superior/Grupo A1.

4. Titulación exigida: Licenciado/a en Psicología.

5. No se exige la nacionalidad española.

6. Ejercicios:

a) Primer ejercicio:

Constará de dos partes, desarrollándose ambas en la misma sesión y en el siguiente orden:

Constará de dos partes, desarrollándose ambas en la misma sesión y en el siguiente orden:

1. Primera parte: Consistirá en realizar por escrito, durante 60 minutos, un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza objeto de la convocatoria y sobre las materias relacionadas en el Bloque II (Temas específicos).

2. Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito, durante 180 minutos, de uno o dos temas propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio. Dichos temas guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza objeto de la convocatoria y con las materias relacionadas con el Bloque II para (Temas específicos) sin que tengan necesariamente que coincidir con epígrafes o temas concretos relacionados con dicho Bloque II.

b) Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de uno o varios supuesto/s práctico/s, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, durante 180 minutos. Los temas estarán relacionados con procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza objeto de la convocatoria, y que estará/n relacionado/s con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza objeto de la convocatoria. El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario, la lectura obligatoria del ejercicio por los aspirantes y una vez leído, formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime pertinentes las cuales serán contestadas oralmente en un período máximo de 10 minutos.

c) Tercer ejercicio.

Consistirá en realizar por escrito, durante 60 minutos, un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Bloque I (Temas Generales)

7. Temario:

BLOQUE I - TEMAS GENERALES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructuras.
2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
5. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
7. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
8. Las fases del procedimiento administrativo en general. El silencio administrativo.
9. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases.
10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales/provinciales.
12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento, elaboración y aprobación.
13. Personal al servicio de la Entidad local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
14. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
17. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.
18. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: definición, causas y consecuencias.

BLOQUE II

TEMAS ESPECÍFICOS

1. Elementos del municipio: el territorio, la población, Derechos y deberes de los vecinos. El padrón municipal.
2. Régimen de organización de los municipios. Régimen general y regímenes especiales.
3. Órganos complementarios de los municipios de régimen común.
4. El régimen organizativo de los municipios de gran población.
5. El estatuto de los miembros de las Entidades Locales. Régimen jurídico. Los grupos políticos.
6. Información y participación ciudadana. Medios. Consultas populares.
7. La administración electrónica. la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Principios. Aplicación a la administración local.
8. Derechos de los ciudadanos al relacionarse con las Administraciones públicas por medios electrónicos. Procedimientos electrónicos.
9. La sede electrónica. Registros electrónicos. Publicaciones electrónicas.
10. Firma Electrónica. Ley 59/2003 (I). Contenidos: Disposiciones generales. Certificados electrónicos.
11. Firma Electrónica. Ley 59/2003 (II). Contenidos: Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. Supervisión y control.
12. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho de acceso a los archivos y registros administrativos. Términos y plazos.
13. Disposiciones administrativas y actos administrativos. Concepto y clases de actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia y ejecución de los actos administrativos.
14. Invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.
15. Procedimiento administrativo. Regulación. Principios. Estructura del procedimiento administrativo.

16. La iniciación del procedimiento administrativo.
17. La instrucción del procedimiento administrativo.
18. La terminación del procedimiento administrativo.
19. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.
20. Igualdad y empleo público. Régimen jurídico. Principios generales. Planes de igualdad. Medidas para la protección del acoso sexual. Medidas de conciliación de la vida familiar y laboral. Medidas específicas por violencia de género.
21. Régimen jurídico de la función pública local. Principios constitucionales. Normativa estatal. Legislación autonómica y normativa específica de régimen local.
22. El Estatuto básico del empleado público. Antecedentes. Estructura. Objeto y ámbito de aplicación. Ámbito temporal. Análisis y valoración.
23. La Dirección de RR.HH. en las Administraciones Públicas. La función directiva en la Administración Pública.
24. La planificación estratégica de RR.HH. en las administraciones locales. Contenidos y objetivos. Técnicas.
25. Los grupos humanos en las organizaciones. Concepto y función de grupo. Teoría sobre el trabajo en grupo. Los equipos de trabajo: concepto y tipos. Técnica de trabajo en equipo.
26. El liderazgo en el sector público. Concepto y enfoques.
27. La motivación en el sector público. Concepto y teorías. Herramientas.
28. La cultura corporativa. Concepto. Tipos. Clima laboral.
29. La comunicación interna en las organizaciones. Características y medios. Plan de comunicación interna.
30. El concepto de calidad en la administración. Sistemas de gestión de la calidad en el ámbito de los servicios públicos. Modelos de excelencia para la gestión de la calidad.
31. La información y atención al ciudadano en las Administraciones Públicas. Las oficinas de atención al ciudadano.
32. Las cartas de servicio. Concepto. Contenido. Procedimiento de Elaboración.
33. Herramientas de mejora continua.
34. La aplicación de las normas ISO9000 en la administración local.
35. Marketing y calidad de los servicios públicos.
36. La Gestión del cambio.
37. La simplificación administrativa y agilización de trámites.
38. Planes de Calidad, innovación y modernización en la administración local.
39. Modelos de excelencia en el ámbito de la administración local.
40. Participación ciudadana e instrumentos de medición.
41. Servicio de atención al ciudadano y e-administración.
42. La gestión por procesos en la administración local. Límites, elementos y factores.
43. El mapa de procesos. Planificar, gestionar y medir los procesos.
44. Las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en la administración local.
45. El personal al servicio de las corporaciones locales. Clases de personal. Funcionarios de carrera.
46. Funcionarios interinos y personal eventual. El personal laboral en el EBEP.
47. Los deberes de los funcionarios públicos en el EBEP.
48. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos (I): la plantilla de personal. Catálogo de puestos de trabajo.
49. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos (II): oferta de empleo público. Planes de empleo. El registro de personal.
50. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos (III): las relaciones de puestos de trabajo.
51. El análisis y la descripción de puestos de trabajo en la administración local.
52. La valoración de puestos de trabajo en la administración local.
53. La evaluación de desempeño en los empleados públicos.
54. El acceso al empleo público (I). Principios generales. Requisitos. Sistemas de selección. Órganos de selección. Las bases de selección y convocatoria.
55. El acceso al empleo público (II). Procedimiento selectivo.
56. La entrevista de trabajo como prueba de selección. Tipos. Desarrollo.
57. Permisos, licencias y vacaciones de los empleados públicos de las entidades locales.
58. La jornada de trabajo de los empleados públicos de la administración local. Régimen jurídico.

59. Derechos individuales de los empleados públicos ejercidos colectivamente. La libertad sindical. Derecho a la huelga. Derecho de reunión.
60. La negociación colectiva de los funcionarios públicos.
61. La función directiva en las administraciones públicas.
62. La carrera profesional de los funcionarios.
63. Retribuciones de los funcionarios de la administración local. Fundamentos y características del sistema. Retribuciones básicas.
64. Retribuciones complementarias y otros conceptos retributivos de los funcionarios de la administración local.
65. Retribuciones diferidas: los planes de pensiones en la Administración local. Régimen jurídico.
66. Régimen de incompatibilidades de los empleados públicos de la administración local.
67. Situaciones administrativas de los funcionarios.
68. La pérdida de la condición de funcionario público.
69. Régimen disciplinario de los empleados públicos. Fundamentos y régimen jurídico. Principios. Faltas y sanciones de los empleados públicos.
70. El Procedimiento disciplinario de los funcionarios públicos de la administración local.
71. Los planes de formación en las administraciones públicas.
72. Plan de formación, especial referencia al plan Mancomunado de la Bahía de Cádiz.

ANEXO 1.2

1. Denominación de la/s plaza/s: Subalterno.
2. Número total de plazas: Cinco.
3. Clasificación: Admón. General/Subescala: Subalterna/Grupo: Agrupaciones Profesionales.
4. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.
5. No se exige la nacionalidad española.
6. Ejercicios:

Primer ejercicio:

Constará de dos partes, desarrollándose ambas en la misma sesión y en el siguiente orden:

1. Primera parte: Consistirá en realizar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas cada una, de las que solo una de ellas será la correcta, sobre las funciones del puesto a desempeñar y conocimiento teóricos y prácticos propios de la plaza según el temario del Bloque II (Temas Específicos) que figura en el Anexo 1.

2. Segunda parte: Consistirá en realizar por escrito un cuestionario de 25 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, de las que solo una de ella será la correcta, sobre los conocimientos teóricos del Bloque I (Temas Generales).

3. Tiempo común de realización para ambas partes: 75 minutos.

La puntuación otorgada a cada pregunta contestada de forma correcta, incorrecta o en blanco, será determinada por el Tribunal y se comunicará durante la realización de la prueba.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de uno o varios supuesto/s práctico/s, elegido/s por el Tribunal y que estará/n relacionado/s con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria. De cada supuesto habrá de responderse a un cuestionario de varias preguntas, con cuatro respuestas alternativas cada una, de las que solo una ellas será la correcta. Para la realización del segundo ejercicio los aspirantes dispondrán del tiempo que estime el Tribunal.

La puntuación otorgada a cada pregunta contestada de forma correcta, incorrecta o en blanco, será determinada por el Tribunal y se comunicará durante la realización de la prueba.

Tercer ejercicio.

Consistirá en la realización de un test psicotécnico, en el que se valorarán aptitudes administrativas, numéricas y verbales. El Tribunal determinará el tiempo necesario para su realización.

7. Temario:

BLOQUE I

TEMAS GENERALES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura general. Características esenciales y principios informadores. Derechos y deberes fundamentales.
2. La Organización Municipal: El Alcalde, El Pleno y la Junta de Gobierno Local. Su competencias y funcionamiento. El término municipal. La población. Las competencias de los Municipios. Consideraciones generales sobre los presupuestos municipales.

- 3. El personal al servicio de la Administración Local. Clases de funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. La prevención de riesgos laborales.
- 4. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

BLOQUE II

TEMAS ESPECÍFICOS

- 1. La atención al ciudadano: Principios que deben regir la atención al ciudadano. Derechos del ciudadano en su trato con las administraciones públicas. Las Oficinas de Atención al Ciudadano. Tipos de comunicación.
- 2. El Reglamento Orgánico municipal del Ayuntamiento de Cádiz .El registro de entrada y salida. Régimen de la práctica de la notificación de documentos en las Administraciones Públicas.
- 3. El Ayuntamiento de Cádiz. Órganos de Gobierno. Organización y áreas municipales. Localizaciones geográficas y características de las dependencias municipales. Localización geográfica en la ciudad de Cádiz de otras dependencias y servicios públicos dependientes de otras Administraciones y Entidades.
- 4. El archivo. Tipos de archivos. Concepto y clases de documentos. Gestión de documentos. Organización de un archivo de oficina. Servicios del archivo.
- 5. Conceptos elementales de aritmética y práctica de operaciones de cálculo. Recomendaciones en el uso lenguaje administrativo relativas a ortografía: Abreviaturas, acentuación, mayúsculas, siglas, puntuación.
- 6. Ofimática. El manejo de fotocopiadora, escáner y maquinas de ofimática de uso habitual en las oficinas administrativas. Normas de uso y conservación. La Informática en la Administración Pública: gestión del correo electrónico, especialmente el programa Lotus Notes.
- 7. Notas generales de la ciudad de Cádiz: Situación geográfica y población. El Cádiz Histórico. Patrimonio cultural y monumental: principales monumentos, museos y teatros. Principales eventos: fiestas y festivales.

ANEXO 2

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS: OEP

DATOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL/A ASPIRANTE

Plaza a que aspira:		Fecha convocatoria:	
1º Apellido:	2º Apellido:		
Nombre:		N.I.F.:	
Domicilio (Calle, plaza...):		Nº:	Piso:
C.P:	Provincia:	Localidad:	
Teléfonos:		Email:	

Documentación que ha de adjuntarse a la instancia:

- 1. Fotocopia del DNI o documento de renovación.
- 2. Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.
- 3. Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
- 4. Cuando el sistema selectivo sea concurso-oposición impreso de autobaremación.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, y se COMPROMETE a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a de..... de 20

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:

Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal, que tratará a todos los participantes, en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en Pz. San Juan de Dios, s/n, 11002, Cádiz.

EXCMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ECXMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
 AUTOBAREMACION DE LA FASE DE CONCURSO. PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCION
 PUBLICA.- SISTEMA DE ACCESO: CONCURSO OPOSICION LIBRE
 PLAZA CONVOCADA _____ Fecha convocatoria _____

DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI/PASAPORTE
PLAZA/PUESTO AL QUE OPTA	
MERITOS A VALORAR	
1.-VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO :	
1.1- Servicios prestados como funcionario interino en el Ayto.deCádiz en el mismo puesto objeto de la convocatoria Nº de meses _____ Puntuación _____ (máximo 5 puntos)	
1. 2- Servicios prestados en otro puesto de igual contenido al que se opta en el Ayto. de Cádiz o cualquier otra Admón.. Pública: Nº de meses _____ Puntuación _____ (máximo 1,5 puntos)	
PUNTUACIÓN TOTAL..... <input type="text"/>	
2.1	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (max. 2,2 punto)

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO		
4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>El/ la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente autobaremación.</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL / LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo: _____</p>		

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, sobre subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 2980/2012).

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada, en el que consta como acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (con domicilio en Madrid, Avenida Gran Vía Hortaleza, número 3, y como deudora, doña Fuensanta Márquez Gómez.

Y que procediendo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y al artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, una única subasta ante notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Se celebrará en mi despacho notarial sito en la calle Hilera, número 8, Portal 4, piso 5.º-A, Edificio Scala 2.000, de Málaga.
2. Día y hora. Se señala para al día 17 de diciembre de 2012, a las diez de la mañana.
3. Tipo. Es la cantidad de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis con treinta y cuatro (153.476,34) euros, tipo pactado para la subasta.
4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda mediante cheque bancario nominativo a favor de Joaquín Mateo Estévez.
5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
7. Desarrollo de la subasta. La subasta se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible con dicho artículo, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de la subasta:

A) Urbana. Número Veintiséis. Vivienda número uno, en planta cuarta, del Edificio denominado «Rubi», enclavado en solar al partido del Humilladero, de Málaga, con acceso por una calle particular, hoy calle Andarax, número Uno, que arranca del Camino de San Rafael.

Dicha vivienda está señalada con la letra D-2 de su planta y responde al tipo D de su construcción.

Ocupa una superficie construida de sesenta y siete metros dos decímetros cuadrados, y útil, según Cédula de Calificación, de cincuenta y seis metros dieciocho decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, al Este, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y pasillo de distribución; por su derecha entrando, al Norte, con patio de luces del edificio; por su izquierda, al Sur, con la vivienda número dos de la misma planta; y por el fondo, al Oeste, con el solar donde se encuentra el edificio.

Cuota: 1,28 por ciento.

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1881, libro 97, folio 68, finca número 3.983.

Málaga, 16 de octubre de 2012.- El Notario, Joaquín Mateo Estévez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 18 de octubre de 2012, de la Notaría de don José Antonio Rey Jiménez, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 2908/2012).

ANUNCIO DE SUBASTA

Yo, José Antonio Rey Jiménez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Aracena (Huelva), y despacho abierto en Plaza de Santa Catalina, número 11 -1.º

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas, todas ellas ubicadas entre la Avenida de la Cabalgata, calle transversal y calle Ariza, del término de Higuera de la Sierra (Huelva):

1. Urbana. Construida. Parcela 2. Vivienda número dos. Vivienda unifamiliar con una superficie de suelo de noventa metros y dos decímetros cuadrados, de los que sesenta metros y veinte decímetros cuadrados corresponden a lo ocupado por la edificación, y el resto a patio. Compuesta de dos plantas, baja y alta o primera.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 1487, libro 53, folio 126, finca 3167.
Valor para la primera subasta: 222.735,06 €.

2. Urbana. Construida. Parcela 6. Vivienda número seis. Vivienda unifamiliar con una superficie de suelo de noventa metros y dos decímetros cuadrados, de los que sesenta metros y veinte decímetros cuadrados corresponden a lo ocupado por la edificación, y el resto a patio. Compuesta de dos plantas, baja y alta o primera.

Inscripción. Tomo 1.487, libro 53, folio 133, finca 3171.
Valor para la primera subasta: 222.735,06 €.

3. Urbana. Construida. Parcela 8. Vivienda número ocho. Vivienda unifamiliar con una superficie de suelo de noventa metros y dos decímetros cuadrados, de los que sesenta metros y once decímetros cuadrados corresponden a lo ocupado por la edificación, y el resto a patio. Compuesta de dos plantas, baja y alta o primera.

Inscripción. Tomo 1487, libro 53, folio 138, finca 3173.
Valor para la primera subasta: 200.257,25 €.

4. Urbana. Construida. Parcela 9. Vivienda número nueve. Vivienda unifamiliar con una superficie de suelo de noventa metros y dos decímetros cuadrados, de los que sesenta metros y veinte decímetros cuadrados corresponden a lo ocupado por la edificación, y el resto a patio. Compuesta de dos plantas, baja y alta o primera.

Inscripción. Tomo 1487, libro 53, folio 140, finca 3174.
Valor para la primera subasta: 200.257,25 €.

5. Urbana. Construida. Parcela 12. Vivienda número doce. vivienda unifamiliar con una superficie de suelo de noventa metros y dos decímetros cuadrados, de los que sesenta metros y veinte decímetros cuadrados corresponden a lo ocupado por la edificación, y el resto a patio. Compuesta de dos plantas, baja y alta o primera.

Inscripción. Tomo 1487, libro 53, folio 146, finca 3177.
Valor para la primera subasta: 222.735,06 €.

6. Urbana. Construida. Parcela 15. Vivienda número quince. Vivienda unifamiliar con una superficie de suelo de ochenta y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, de los que sesenta y un metros y veintisiete decímetros cuadrados corresponden a lo ocupado por la edificación, y el resto a patio. Compuesta de dos plantas, baja y alta o primera.

Inscripción. Tomo 1487, libro 53, folio 152, finca 3180.
Valor para la primera subasta: 222.735,06 €.

7. Urbana. Construida. Parcela 17. Vivienda número diecisiete. Vivienda unifamiliar con una superficie de suelo de ochenta y seis metros y setenta y seis decímetros cuadrados, de los que sesenta y un metros y veintisiete decímetros cuadrados corresponden a lo ocupado por la edificación, y el resto a patio. Compuesta de dos plantas, baja y alta o primera.

Inscripción. Tomo 1487, libro 53, folio 156, finca 3182.
Valor para la primera subasta: 214.561,31 €.

Y procediendo la subasta de las fincas descritas, se ponen en público conocimiento las condiciones de las mismas:

a) Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, cuyo domicilio es el que se ha consignado al principio de este anuncio.

b) La primera subasta tendrá lugar el día dieciocho de diciembre de dos mil doce, a las once horas y treinta minutos, siendo el tipo inicial el total de un millón quinientos seis mil dieciséis euros con cinco céntimos de euro (1.506.016,05 €), siendo el de cada una de las fincas hipotecadas el que se señala para cada una de ellas respectivamente al final de su correspondiente descripción precedente. De no haber postor o si resultare fallida, se celebrará segunda subasta el día veintidós de enero de dos mil trece, a las once horas y treinta minutos, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) del de la primera. En los mismos casos, tendrá lugar la tercera subasta el día veintiuno de febrero de dos mil trece, a las once horas y treinta minutos. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se fija para el día cinco de marzo de dos mil trece a las diez horas. En todo caso se hace constar expresamente que estas subastas quedan sometidas a la legislación actualmente vigente sobre la materia y, en consecuencia, en ningún caso se admitirá postura o adjudicación alguna, en su caso, inferiores al cincuenta por ciento (50%) del valor de tasación de las fincas hipotecadas o que, siendo inferiores a dicho porcentaje, no cubran la totalidad de lo adeudado por todos los conceptos.

c) Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta y en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas; y en la 3.^a el veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda. El depósito se efectuará mediante cheque bancario expedido nominativamente a nombre del Notario. Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

d) Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

e) La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 horas a 13,00 horas y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

d) Y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Aracena, dieciocho de octubre del dos mil doce.- El Notario, José Antonio Rey Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARIÁS

ANUNCIO de 18 de octubre de 2012, de la Notaría de don José Antonio Rey Jiménez, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 2907/2012).

Yo, José Antonio Rey Jiménez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Arcena (Huelva), y despacho abierto en Plaza de Santa Catalina, número 11, 1.º

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas, todas ellas ubicadas en el PP-1 «Los Chalets», al sitio «Fuente del Consejo y San Ginés», término de Arcena (Huelva):

1. Urbana. Parcela M6q, de la manzana M6.
Superficie: Ciento sesenta y un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados.
Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcena al tomo 1503, libro 180, folio 183, finca 11624.
Valor para la primera subasta: 78.978,00 €.
2. Urbana. Parcela M6r, de la manzana M6.
Superficie: Ciento sesenta y tres metros, setenta y nueve decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 185, finca 11625.
Valor para la primera subasta: 80.093,00 €.
3. Urbana. Parcela M6u, de la manzana M6.
Superficie: Ciento setenta y un metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 191, finca 11628.
Valor para la primera subasta: 83.873,00 €.
4. Urbana. Parcela M9a, de la manzana M9.
Superficie: Ciento ochenta metros, ocho decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 25, finca 11658.
Valor para la primera subasta: 87.159,00 €.
5. Urbana. Parcela M9b, de la manzana M9.
Superficie: Ciento ochenta metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 27, finca 11659.
Valor para la primera subasta: 87.517,00 €.
6. Urbana. Parcela M9c, de la manzana M9.
Superficie: Ciento ochenta metros, dieciséis decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 29, finca 11660.
Valor para la primera subasta: 87.202,00 €.
7. Urbana. Parcela M9d, de la manzana M9.
Superficie: Ciento setenta y nueve metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 31, finca 11661.
Valor para la primera subasta: 86.854,00 €.
8. Urbana. Parcela M9e, de la manzana M9.
Superficie: Ciento setenta y ocho metros, sesenta y seis decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 33, finca 11662.
Valor para la primera subasta: 86.471,00 €.
9. Urbana. Parcela M9f, de la manzana M9.
Superficie: Ciento setenta y siete metros, setenta y nueve decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 35, finca 11663.
Valor para la primera subasta: 86.050,00 €.

10. Urbana. Parcela M9g, de la manzana M9.
Superficie: Ciento setenta y seis metros, noventa decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 37, finca 11664.
Valor para la primera subasta: 85.620,00 €.
11. Urbana. Parcela M9h, de la manzana M9.
Superficie: Ciento setenta y seis metros, cinco decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 39, finca 11665.
Valor para la primera subasta: 85.208,00 €.
12. Urbana. Parcela M9i, de la manzana M9.
Superficie: Ciento setenta metros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 41, finca 11666.
Valor para la primera subasta: 82.450,00 €.
13. Urbana. Parcela M9j, de la manzana M9.
Superficie: Ciento ochenta metros, tres decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 43, finca 11667.
Valor para la primera subasta: 87.315,00 €.
14. Urbana. Parcela M9k, de la manzana M9.
Superficie: Ciento ochenta y siete metros, ocho decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 45, finca 11668.
Valor para la primera subasta: 90.734,00 €.
15. Urbana. Parcela M9l, de la manzana M9.
Superficie: Ciento noventa y un metros, diecisiete decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 47, finca 11669.
Valor para la primera subasta: 91.762,00 €.
16. Urbana. Parcela M9m, de la manzana M9.
Superficie: Ciento noventa y dos metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 49, finca 11670.
Valor para la primera subasta: 92.323,00 €.
17. Urbana. Parcela M9n, de la manzana M9.
Superficie: Ciento noventa metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 51, finca 11671.
Valor para la primera subasta: 91.483,00 €.
18. Urbana. Parcela M9ñ, de la manzana M9.
Superficie: Ciento ochenta y cinco metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 53, finca 11672.
Valor para la primera subasta: 89.623,00 €.
19. Urbana. Parcela M9o, de la manzana M9.
Superficie: Ciento setenta y seis metros, sesenta decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 55, finca 11673.
Valor para la primera subasta: 86.181,00 €.
20. Urbana. Parcela M13c, de la manzana M13.
Superficie: Ciento sesenta metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 159, finca 11725.
Valor para la primera subasta: 78.329,00 €.
21. Urbana. Parcela M13d, de la manzana M13.
Superficie: Ciento cincuenta y nueve metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 161, finca 11726.
Valor para la primera subasta: 77.764,00 €.
22. Urbana. Parcela M13e, de la manzana M13.
Superficie: Ciento cincuenta y nueve metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 163, finca 11727.
Valor para la primera subasta: 77.642,00 €.

23. Urbana. Parcela M13f, de la manzana M13.
Superficie: Ciento cincuenta y nueve metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 165, finca 11728.
Valor para la primera subasta: 77.764,00 €.
24. Urbana. Parcela M13g, de la manzana M13.
Superficie: Ciento sesenta metros, cuarenta decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 167, finca 11729.
Valor para la primera subasta: 78.115,00 €.
25. Urbana. Parcela M13h, de la manzana M13.
Superficie: Ciento sesenta y un metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados.
Inscripción: Tomo 1503, libro 180, folio 169, finca 11730.
Valor para la primera subasta: 78.743,00 €.
26. Urbana. Parcela M13i de la manzana M13.
Superficie: Ciento sesenta y tres metros, diecisiete decímetros cuadrados.
Inscripción: tomo 1503, libro 180, folio 171, finca 11731.
Valor para la primera subasta: 79.953,00 €.

Y procediendo la subasta de las fincas descritas, se ponen en público conocimiento las condiciones de las mismas:

a) Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, cuyo domicilio es el que se ha consignado al principio de este anuncio.

b) La primera subasta tendrá lugar el día dieciocho de diciembre de dos mil doce, a las doce horas y treinta minutos horas, siendo el tipo inicial el total de dos millones ciento noventa y cinco mil doscientos seis euros (2.195.206,00 €), siendo el de cada una de las fincas hipotecadas el que se señala para cada una de ellas respectivamente al final de su correspondiente descripción precedente. De no haber postor o si resultare fallida, se celebrará segunda subasta el día veintidós de enero de dos mil trece, a las doce horas y treinta minutos, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) del de la primera. En los mismos casos, tendrá lugar la tercera subasta el día veintiuno de febrero de dos mil trece, a las doce horas y treinta minutos. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se fija para el día cinco de marzo de dos mil trece a las once horas. En todo caso se hace constar expresamente que estas subastas quedan sometidas a la legislación actualmente vigente sobre la materia y, en consecuencia, en ningún caso se admitirá postura o adjudicación alguna, en su caso, inferiores al cincuenta por ciento (50%) del valor de tasación de las fincas hipotecadas o que siendo inferiores a dicho porcentaje no cubran la totalidad de lo adeudado por todos los conceptos.

c) Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta y en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas; y en la 3.^a el veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda. El depósito se efectuará mediante cheque bancario expedido nominativamente a nombre del Notario. Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

d) Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

e) La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 horas a 13,00 horas y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

d) Y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Aracena, 18 de octubre de 2012.- El Notario, José Antonio Rey Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 2 de octubre de 2012, de la Comunidad de Regantes «La Colonia», para la contratación de las obras que se citan por el procedimiento de licitación abierta (BOJA núm. 210, de 25.10.2012) (PP. 2700/2012). (PP. 2984/2012).

Advertido error en el anuncio referenciado PP. 2700/2012, a continuación procedemos a su corrección:

En la página 133 existe un error en el punto 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación. Siendo un error la petición de clasificación publicada, y por tanto es correcto lo siguiente:

- Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría):

Grupo A	Subgrupo 1	Categoría D
Grupo E	Subgrupo 2	Categoría D
	Subgrupo 5	Categoría D
	Subgrupo 6	Categoría D